



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE JULIO DE 2024

No. 1394

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expropia el predio identificado registralmente como avenida Jalisco antes calle de Juárez 27 en Tacubaya cuartel undécimo, casa 258, Distrito Federal, actualmente avenida Jalisco número 258, colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (segunda publicación) 3

Secretaría de Cultura

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Informe de evaluación interna 2023 del programa social denominado “Colectivos culturales comunitarios Ciudad de México 2023” 8
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Informe de evaluación interna 2023 del programa social denominado “Promotoras y promotores para el bienestar cultural de la Ciudad de México 2023” 9
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Informe de evaluación interna 2023 del programa social denominado “Talleres de artes y oficios comunitarios para el bienestar 2023, TAOC 2023” 10
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas de ingreso de la Coordinación de Vinculación Comunitaria que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2024 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro COTECIAD-SIBISO-24-4D6F9EF5* 12

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Heroico Cuerpo de Bomberos

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII), con número de registro MEO-CARECI-HCB-24-4DAA5B47* 13

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ♦ Decreto por el que se inscribe con letras de oro en los muros de honor del Recinto Legislativo de Donceles, la leyenda "Poder Judicial de la Ciudad de México" 15
- ♦ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la iniciativa ciudadana denominada: "Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el 12 de diciembre de 2008, exclusivamente para el predio ubicado en Av. Constituyentes no. 151, col. San Miguel Chapultepec II sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, para permitir la zonificación Hm/10/40/167 (habitacional mixto, 10 niveles máximos de altura, 40% mínimo de área libre, máximo 167 viviendas), superficie de construcción conforme a dicha zonificación de 12,852 metros cuadrados para dicho predio debiendo cumplir con las demás normas y restricciones establecidas en el presente programa, donde el uso de suelo para hospitales generales, de urgencias y especialidades; centros médicos y de salud; bancos de sangre o de órganos y centros de socorro y centrales de ambulancias; se encuentran prohibidos" 16
- ♦ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la iniciativa ciudadana denominada: "Decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc Vigente, publicado el veintinueve de septiembre del 2008, respecto del predio ubicado en la calle de Marsella 70, colonia Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, para que le sea autorizada una zonificación HM/5/13.62 con una superficie a ocupar de 2,351.38 metros cuadrados, dentro de una superficie de construcción de 2,108.71 metros cuadrados, con un uso de hotel en 1,303.74 m², 611.56 metros cuadrados de servicios relacionados con el mismo; 157.01 de metros cuadrados de locales comerciales y 9279.07 metros cuadrados de restaurante" 17

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Congreso de la Ciudad de México.-** Licitación pública nacional número CCDMX/IIL/LPN/013/2024.- Adquisición de insumos de limpieza en general 18
- ♦ **Congreso de la Ciudad de México.-** Licitación pública nacional número CCDMX/IIL/LPN/014/2024.- Adquisición de papelería en general 19

SECRETARÍA DE CULTURA

Lic. Claudia Stella Curiel de Icaza, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 8, 24 fracción I y 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 16 fracción IV, 20 fracción IX, 29 fracciones V, X y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los programas sociales de la Ciudad de México, publicado el 25 de marzo de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como el numeral 13 del Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023”, publicado el 31 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con los lineamientos para la evaluación interna 2024 de los programas sociales de la Ciudad de México, establecen que los resultados de las evaluaciones internas deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad aplicable, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2023 DEL PROGRAMA SOCIAL “COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2023”

<https://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informe-de-evaluacion-interna-del-programa-social-colectivos-culturales-comunitarios-ciudad-de-mexico-2023docx.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El responsable del enlace electrónico de referencia estará a cargo de la Directora de Desarrollo Cultural Comunitario de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la C. Claudia Indira Guerra Lemus y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es Avenida de la Paz 26, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. 55-17-19-30-00 ext. 1444.

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

(Firma)

LIC. CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA
SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE CULTURA

**INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA
DEL PROGRAMA SOCIAL**

COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2023





Contenido

I. - Introducción	3
I.1- Marco normativo	3
II.- Objetivos y estrategia metodológica	5
II.1- Objetivos	5
II.2- Estrategia metodológica	7
III.- Módulo de indicadores de resultados	10
III.1- Información de referencia	9
III.2- Información presupuestal	14
III.3- Análisis e indicadores	17
IV.- Módulo de análisis cualitativo	57
V. Módulo de análisis cuantitativo	65
VI. Hallazgos y sugerencias de mejora	122
VII. Anexos	124



I. Introducción

I.1- Marco normativo

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad -organismo autónomo, técnico y colegiado- está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

En el mismo artículo se indica que la evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. A pesar de lo anterior, estos lineamientos se dirigen exclusivamente a los entes que en 2023 operaron programas sociales, con el propósito de continuar consolidando la evaluación interna de estos instrumentos para, posteriormente, ampliar las áreas y tipos de programas sujetos a este ejercicio.

El artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. El artículo 42 de la misma norma indica que los resultados de las evaluaciones internas de estos programas serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.



Asimismo y de acuerdo a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en el artículo 13 en el que se señala que “ La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las Unidades Responsables del Gasto”, y en especial en la fracción V que señala que se habrá de “Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y el Consejo de Evaluación.

Bajo este marco jurídico y conforme lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se presenta el Informe Final de la Evaluación Interna del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023, cuya dependencia responsable de la ejecución es la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, de este Programa Social, se desprenden dos vertientes: Colectivos Culturales Comunitarios y Artistas de Base Comunitaria.

El presente informe consta de tres módulos los cuales se describen a continuación:

- Módulo de indicadores de resultados
- Módulo de análisis cualitativo
- Módulo de satisfacción de personas beneficiarias

El Programa Social de la Secretaría de Cultura se encuentra alineado con el Programa de Gobierno 2019-2024, específicamente con el Eje 4: Ciudad de México, Capital Cultural de América, Numeral 4.1 Cultura Comunitaria. Este programa tiene como objetivo principal el desarrollo de la cultura comunitaria, buscando construir esquemas de intervención y procesos colaborativos que faciliten la vinculación de proyectos de base social. Esto se traduce en la creación de condiciones que permitan que las comunidades puedan beneficiarse y ejercer sus capacidades creativas y críticas en un entorno de equidad, confianza y transparencia.



A partir de Los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2024, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, se indica que todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2023 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna. En apego a los mismos y a la normatividad antes señalada, se presenta la **Evaluación Interna del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023**. El ejercicio de evaluación interna que se presenta proporciona una valiosa oportunidad para profundizar en el conocimiento del proyecto evaluado. Su propósito es fomentar la revisión y ajuste de los propósitos y objetivos de las acciones emprendidas, así como clarificar y dimensionar tanto las fortalezas como los desafíos. Además, busca mejorar la organización y priorización de la información del Programa Social, promover una comunicación más efectiva entre los participantes, estimular la capacitación y el desarrollo profesional internos, facilitar una mayor implicación y apropiación de los resultados de la evaluación, y fortalecer la autonomía, el progreso y la profesionalización de todos los involucrados.

II. Objetivos y estrategia metodológica

II.1-Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los procesos llevados a cabo, identificando aciertos, fortalezas; así como los problemas encontrados, con el propósito de producir datos públicos, formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento sobre el Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023. El resultado final será la generación de evidencia que pueda ser analizada para evaluar el impacto del programa.

OBJETIVO ESPECÍFICOS



1. Construir un marco referencial sobre la implementación del Programa Social, el cual establezca líneas de fortalecimiento en la formulación y operación de éste.
2. Contrastar los resultados obtenidos, tanto cualitativos y cuantitativos, con la evaluación interna del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2022.
3. Identificar las fortalezas y debilidades del Programa Social, a fin de establecer mejores mecanismos para la planeación, organización, operación, evaluación y sistematización.
4. Reconocer el impacto de la aplicación del Programa Social en la aplicación de los derechos culturales de las Comunidades, Colectivos y Artistas Culturales Comunitarios.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios, adoptó una estrategia metodológica mixta, que combinó enfoques cuantitativos y cualitativos. Esta metodología integral permitió un análisis completo y detallado del programa social, lo que facilitó una comprensión profunda de su impacto y eficacia.

Siguiendo las directrices establecidas en los Lineamientos para la Evaluación Interna del año 2024, el proceso de Evaluación Interna, comprendió la elaboración de tres módulos fundamentales:



Fig. I Módulos fundamentales del proceso de Evaluación Interna. Elaboración propia.

II.2 Estrategia metodológica

Dentro de la estrategia metodológica que se estableció, se definieron los siguientes procedimientos esenciales:

1. Definición de Objetivos:

Clarificar el propósito: ¿Qué se quiere lograr con esta evaluación interna? Identificar áreas de mejora, fortalezas, debilidades.

Establecer metas específicas: Definir los aspectos a evaluar y las métricas para medir el rendimiento.

2. Selección de Métricas y Criterios de Evaluación:

Identificar KPIs (Indicadores Clave de Rendimiento): Establecer métricas relevantes para cada área funcional o jefatura.

Definir criterios de evaluación: ¿Qué estándares utilizaría para evaluar el rendimiento?

3. Recopilación de Datos:



Revisión de documentación: Examinar informes financieros, datos de rendimiento y encuestas de satisfacción de usuarios.

Entrevistas: Obtener información cualitativa, a través de cuestionarios a personas responsables del programa, operación territorial y monitoreo interno; con base en los lineamientos de EVALUA.

Encuestas de satisfacción a Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios (Especialistas Dictaminadores, Colectivos Culturales Comunitarios y Artistas de Base Comunitaria); así como a Usuarios Finales.

4. Análisis de Datos:

Identificación de tendencias: Buscar patrones y tendencias en los datos recopilados.

Comparación con estándares: Comparar el desempeño actual con estándares internos y externos.

5. Identificación de Áreas de Mejora y Fortalezas:

Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas): Identificar los aspectos internos que pueden ser potenciados y aquellos que necesitan atención.

Priorización de acciones: Determinar qué áreas necesitan mayor atención y asignación de recursos, en consecuencia.

6. Desarrollo del Plan de Acción:

Establecimiento de objetivos: Definir objetivos claros y alcanzables para mejorar las áreas identificadas.

Asignación de responsabilidades: Designar responsables para la implementación de cada acción.

Establecimiento de plazos: Definir plazos realistas para cada fase del plan.

7. Implementación y Seguimiento:

Ejecución del Plan de Acción: Llevar a cabo las acciones planificadas.

Monitoreo Continuo: Supervisar el progreso y realizar ajustes según sea necesario.

Comunicación Interna: Mantener a las áreas informadas sobre los cambios y avances.



8. Evaluación Post-implementación:

Análisis de resultados: Evaluar el impacto de las acciones implementadas.
Revisión de estrategia: Ajustar la estrategia según los resultados obtenidos.
Celebración de logros: Reconocer y celebrar los éxitos alcanzados durante el proceso.

9. Retroalimentación y Mejora Continua:

Recopilación de retroalimentación: Obtener comentarios por las partes interesadas sobre el proceso de evaluación.
Iteración de la estrategia: Utilizar la retroalimentación para mejorar el enfoque de evaluación interna en el futuro.

El Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023, está compuesto por dos vertientes: Colectivos Culturales Comunitarios y Artistas de Base Comunitaria. Esta información es relevante dado que las formas de implementación de cada vertiente operan de forma diferente.

El programa visualiza que las colectividades y los artistas participen en iniciativas colaborativas que promuevan servicios culturales, con la intención de que colaboren de manera conjunta en proyectos y actividades que enriquezcan la vida cultural de la comunidad; incluyendo una oferta cultural de calidad.

Por otro lado, se menciona que la vertiente Artistas de Base Comunitaria tiene como antecedente Festivales e Intervenciones Comunitarias (FIC) la cual se encontraba adscrita al Programa Social Talleres de Artes y Oficios Comunitarios (TAOC) 2021. Finalmente, la evaluación, estará incidida por ambas líneas de acción.



III. Módulo de indicadores de resultados

III.1 Información de referencia

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL

Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023

UNIDADES RESPONSABLES

Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria

Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario

Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria

Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios

AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA

2019

ÚLTIMO AÑO DE OPERACIÓN

No aplica

OBJETIVOS

Promover actividades artístico-culturales mediante la implementación de 191 proyectos que se dividirán en dos períodos y dos categorías: Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario y Proyectos de Activación Cultural Comunitaria, que fomenten procesos organizativos, el diálogo y la reflexión en torno al desarrollo cultural comunitario a través, de 573 actividades que propiciarán el acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales entre los habitantes de la Ciudad de México durante el año 2023.

Promover a 708 artistas, elencos, agrupaciones, dúos, tríos, comparsas comunitarias, emanados de todos los territorios de la Ciudad de México, los Artistas de Base Comunitaria estarán enfocados en la programación de actividades artísticas, culturales en los PILARES, Red de Faros y Centros Culturales, y/o solicitud vecinal e instituciones.

Así como también beneficiar a través de un apoyo económico a 25 personas facilitadoras de servicios que fungirán como Especialistas Dictaminadores, que darán acompañamiento y seguimiento a las actividades de los Colectivos Culturales Comunitarios, así como acciones de vinculación cultural comunitaria.



Incidir en 40,000 habitantes (usuarios finales) pertenecientes a distintos grupos sociales de edades, género, origen étnico y de localización territorial que se encuentran dentro de la Ciudad de México, quienes participarán en las actividades desarrolladas por los 191 Colectivos Culturales Comunitarios. Considerando la población participante de otros territorios.

E incidir en 70,000 habitantes (usuarios finales) pertenecientes a distintos grupos sociales de edades, género, origen étnico y de localización territorial que se encuentran dentro de la Ciudad de México, quienes participarán en las actividades desarrolladas por 708 grupos, solistas, duetos, comparsas, compañías, agrupaciones culturales comunitarias, emanados de todos los territorios de la Ciudad de México.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

Las acciones que se detallan a continuación fueron implementadas por los operadores del programa y las unidades encargadas de su ejecución, como parte de las estrategias diseñadas para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Estrategia	Descripción	Contribución al Objetivo del Programa Social
Estrategia de promotoría comunitaria	Garantizar el acceso al derecho cultural de las personas, a través de la implementación de proyectos y actividades culturales comunitarias; donde Colectivos y Artistas sean quienes promuevan el desarrollo cultural. Esta estrategia, involucra a Colectivos Culturales y Artistas Comunitarios, cuya labor está enfocada en la promoción de los derechos culturales en el ámbito comunitario.	Se busca promover la organización de los Colectivos y Artistas de Base Comunitaria para realizar actividades culturales que favorezcan la construcción de conocimientos y compartición de saberes.



Estrategia de vinculación	Establecer vínculos de colaboración con alcaldías, instituciones públicas o privados, y con organizaciones de la sociedad civil, para la implementación de los proyectos culturales y actividades artísticas de los agentes culturales beneficiados (Colectivos Culturales y Artistas Comunitarios).	De acuerdo con la población objetivo de las actividades o proyectos culturales, se establecen vínculos colaborativos, para la implementación de los proyectos o actividades artísticas. Además, se busca consolidar una red de Colectivos Culturales Comunitarios y Artistas de Base Comunitaria en todos los espacios para una profesionalización de sus actividades artísticas.
Estrategia de descentralización	Los proyectos culturales y actividades artísticas, estén dirigidos a zonas con índice de desarrollo social bajo y muy bajo, preferentemente en los espacios que abarca la estrategia Barrio Adentro, Red de Faros y el programa PILARES. Asimismo, involucrar la participación de Centros Culturales independientes, autogestivos o puntos de cultura comunitaria.	Al buscar incidir en estos espacios, permite el desarrollo cultural en espacios donde la política cultural no tenía cobertura. También, implica un reconocimiento al derecho cultural de las comunidades y grupos de atención prioritaria.

Tabla I. Descripción de estrategias. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023.

PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se informa que el padrón de beneficiarios del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023 a cargo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2023 puede ser



consultado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicado el 23 de abril de 2024, en el número 1343, Vigésima Primera Época. La cual puede consultarse en el siguiente enlace: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ba73550f0a0fa57c2ed4bde801553683.pdf



III.2 Información presupuestal

CLAVE PRESUPUESTARIA

Posición presupuestal 4419 1177

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 2018 AL 2023 POR CAPÍTULO DE GASTO

Presupuesto ejercido por capítulo de gasto (en pesos) 2019-2023										
Capítulo gastado	2019		2020		2021		2022		2023	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000	\$33,929,000.00	\$33,770,575.50	\$41,760,000.00	\$41,760,000.00	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	\$26,763,461.24	\$19,999,000.00	\$19,999,000.00
Total (en pesos)	\$33,770,575.50		\$41,760,000.00		\$30,000,000.00		\$26,763,461.24		\$19,999,000.00	
Total (en porcentaje)	99.53%		100.00%		100.00%		89.21%		100.00%	

A: Aprobado E: Ejercido

Tabla II. Presupuesto ejercido por capítulo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Además, del informe de cuenta pública 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO 2023

Especialistas Dictaminadores

Se entregaron en once ministraciones a 25 especialistas dictaminadores de \$8,000.00 00/100 M.N., de febrero a diciembre de 2023, recibiendo a mes vencido, con excepción de la ministración del mes de diciembre de 2023 que se entregó en el curso de éste.

Colectivos Culturales Comunitarios

Primer período (enero a junio):

I.- Colectivos Culturales Comunitarios de \$100,000.00 para cada uno de los 33 con un proyecto de Activación o Desarrollo Cultural Comunitario en 4 Actividades (talleres, foros,



proyección, laboratorios, etc.) con 12 sesiones mínimas cada uno. El apoyo económico se entregó en dos ministraciones de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

II.- Colectivos Culturales Comunitarios de \$75,000.00 para cada uno de los 32 con un proyecto de Activación o Desarrollo Cultural Comunitario en 3 Actividades (talleres, foros, proyección, laboratorios, etc.) con 12 sesiones cada uno. El apoyo económico se entregó en dos ministraciones de \$37,500.00 (treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

III.- Colectivos Culturales Comunitarios de \$50,000.00 para cada uno de los 30 con un proyecto de Activación o Desarrollo Cultural Comunitario en 2 Actividades (talleres, foros, proyección, laboratorios, etc.) con 12 sesiones cada uno. El apoyo económico se entregó en dos ministraciones de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

Segundo período (julio a diciembre):

I.- Colectivos Culturales Comunitarios de \$100,000.00 para cada uno de los 33 con un proyecto de Activación o Desarrollo Cultural Comunitario con 4 Actividades (talleres, foros, proyección, laboratorios, etc.) con 12 sesiones mínimas cada uno. El apoyo económico se entregó en dos ministraciones de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

II.- Colectivos Culturales Comunitarios de \$75,000.00 para cada uno de los 33 con un proyecto de Activación o Desarrollo Cultural Comunitario con 3 Actividades (talleres, foros, proyección, laboratorios, etc.) con 12 sesiones cada uno. El apoyo económico se entregó en dos ministraciones de \$37,500.00 (treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

III.- Colectivos Culturales Comunitarios de \$50,000.00 para cada uno de los 30 con un proyecto de Activación o Desarrollo Cultural Comunitario con 2 Actividades (talleres, foros, proyección, laboratorios, etc.) con 12 sesiones cada uno. El apoyo económico se entregó en dos ministraciones de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

Artistas de Base Comunitaria

Primer periodo (enero a junio):

I.- \$10,000.00 para cada uno de los 50 Artistas de Base Comunitaria emanados de todos los territorios de la Ciudad de México. Se entregó el apoyo económico en una única ministración, a mes vencido dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al mes en que fueron programados y concluidas sus presentaciones.



II.- \$8,000.00 para cada uno de los 50 Artistas y Elencos de Base Comunitaria emanados de todos los territorios de la Ciudad de México. Se entregó el apoyo económico en una única ministración, a mes vencido dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al mes en que fueron programados y concluidas sus presentaciones.

III.- \$3,000.00 para cada uno de los 254 Artistas y Elencos de Base Comunitaria emanados de todos los territorios de la Ciudad de México. Se entregó el apoyo económico en una única ministración, a mes vencido dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al mes en que fueron programados y concluidas sus presentaciones.

Segundo período (julio a diciembre)

I.- \$10,000.00 para cada uno de los 50 Artistas de Base Comunitaria emanados de todos los territorios de la Ciudad de México. Se entregó el apoyo económico en una única ministración, a mes vencido dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al mes en que fueron programados y concluidas sus presentaciones.

II.- \$8,000.00 para cada uno de los 50 Artistas y Elencos de Base Comunitaria emanados de todos los territorios de la Ciudad de México. Se entregó el apoyo económico en una única ministración, a mes vencido dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al mes en que fueron programados y concluidas sus presentaciones.

III.- \$3,000.00 para cada uno de los 254 Artistas y Elencos de Base Comunitaria emanados de todos los territorios de la Ciudad de México. Se entregó el apoyo económico en una única ministración, a mes vencido dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al mes en que fueron programados y concluidas sus presentaciones.

NO. DE APOYOS	RUBRO	MONTO ANUAL TOTAL POR BENEFICIARIO
25	Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios Especialistas Dictaminadores	\$88,000.00
Monto total anual		\$2,200,000.00
66	Colectivos Culturales Comunitarios con monto de apoyo \$100,000.00	\$100,000.00
65	Colectivos Culturales Comunitarios con monto de apoyo \$75,000.00	\$75,000.00
60	Colectivos Culturales Comunitarios con monto de apoyo \$50,000.00	\$50,000.00



Total de apoyos 191 Colectivos Culturales Comunitarios		Monto total anual	\$14,475,000.00
100	Artistas de Base Comunitaria	\$10,000.00	\$10,000.00
100	Artistas de Base Comunitaria	\$8,000.00	\$8,000.00
508	Artistas de Base Comunitaria	\$3,000.00	\$3,000.00
Total de apoyos 708 Artistas de Base Comunitaria		Monto total anual	\$3,324,000.00
Presupuesto total			\$19,999,000.00

Tabla III. Distribución de apoyos económicos por vertiente. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023.

Por último, conforme a los tiempos indicados en las Reglas de Operación Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023, se cumplió con los tiempos establecidos en la dispersión de las ministraciones en cada una de las figuras beneficiarias del Programa Social.

III.3 Análisis e indicadores

3.1 PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA QUE ATIENDE EL PROGRAMA

I. Falta de una oferta de actividades culturales que sea diversa y asequible a las zonas con altos índices de marginación o zonas periféricas.

En respuesta a este problema, el Programa Social estableció puntos de activación y desarrollo cultural, ofreciendo acceso gratuito y cercano a zonas con altos índices de marginación o áreas periféricas. Además, ha acercado estos servicios a mujeres, infancias y grupos de atención prioritaria.

Es indispensable apoyar proyectos y propuestas que contribuyan a una oferta cultural más amplia. Entre 2019 y 2023, se han respaldado 1,191 proyectos de colectivas, colectivos y grupos culturales de diversas partes de la Ciudad de México. Este esfuerzo ha sido fundamental para generar puntos de desarrollo y actividades culturales.

Además, durante el año 2023, se apoyaron iniciativas dirigidas a grupos de atención prioritaria, como infancias, adolescencias, juventudes, personas adultas mayores, mujeres,



personas de identidad indígena, personas con discapacidad, personas en situación de calle, población LGTBTTTQA+, afromexicanos, entre otros.

- II. Las dificultades para el acceso a los bienes y servicios culturales generan una ausencia de lazos comunitarios, disfrute y crecimiento cultural de la comunidad.

Para abordar estas dificultades, el Programa Social apoyó a diversas colectividades en áreas con índice de desarrollo social bajo y en las periferias, asegurando que las comunidades dispusieran de espacios accesibles para la expresión y participación cultural. Además, desarrolló eventos inclusivos y accesibles para todos los grupos de la comunidad, prestando especial atención a aquellos en situación de vulnerabilidad. Se fomentó la colaboración entre Colectivos Culturales, Artistas y la comunidad para desarrollar iniciativas que respondieran a las necesidades y deseos culturales locales. Asimismo, se brindó apoyo financiero y logístico a proyectos culturales y a organizaciones comunitarias para que pudieran llevar a cabo sus actividades sin limitaciones económicas.

- III. Los Colectivos Culturales Comunitarios y Artistas de Base Comunitaria, no cuentan con los suficientes espacios o recursos, que les permitan que los procesos se gestionan y sostengan a través del tiempo.

Se ha asegurado la continuidad y sostenibilidad de los Colectivos Culturales Comunitarios mediante la promoción de la creación de espacios culturales en las comunidades, como centros culturales, teatros comunitarios, galerías de arte y estudios de grabación, donde los Colectivos y Artistas pueden llevar a cabo sus actividades. Además, se ha fomentado la creación de redes de colaboración y apoyo entre los Colectivos Culturales, Artistas y organizaciones comunitarias, facilitando el intercambio de recursos, conocimientos y experiencias para fortalecer la capacidad de gestión y sostenibilidad de las iniciativas culturales. También se ha logrado un mayor involucramiento institucional por parte de las autoridades locales y gubernamentales en el apoyo y promoción de la cultura y las artes en las comunidades, garantizando la asignación de recursos y la creación de políticas que impulsen el desarrollo cultural sostenible.

- IV. Falta de reconocimiento y soporte institucional que les permita a los Colectivos Culturales Comunitarios y Artistas de Base Comunitaria, satisfacer las necesidades



de reconocimiento, producción, realización y exhibición de la labor cultural que desarrollan.

El Programa Social ha asegurado un reconocimiento y soporte institucional adecuados para los Colectivos Culturales y Artistas de Base Comunitaria, garantizando su inclusión en las políticas y programas culturales. Se promueve el acceso a espacios de producción y exhibición cultural, donde los Colectivos y Artistas pueden desarrollar y compartir su trabajo con la comunidad. Además, se impulsa la promoción y difusión del trabajo cultural de estos grupos a nivel local, nacional e internacional, a través de ferias, festivales y exposiciones, con el fin de ampliar su visibilidad y alcance.

3.2 INDICADOR DE FIN

Indicador de fin	
Nombre del indicador	Porcentaje de personas que asistieron a servicios culturales
Descripción	Promover el ejercicio de los derechos culturales a través de la participación, de la población y la conformación de Colectivos Culturales Comunitarios
Método de cálculo	$(\text{número de personas participantes en actividades culturales} / \text{número de personas esperadas}) * 100$
Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Estratégico
Línea base	110,000 personas
Año de línea base	2022
Resultado comparativo del indicador	$156,263 \text{ personas} / 110,000 \text{ personas} * 100 = 142.05\%$

Cuadro I. Indicador fin. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023.

El Programa Social por ambas vertientes, obtuvo una cobertura de 156,263 personas, es decir, el 142.05%. Esto implicó que a través de 573 actividades, generara una mayor participación de personas. Esto también, implicó que se pudiera tener un mayor acceso en zonas de alta marginalidad y con bajo índice de desarrollo social.

3.3 INDICADOR DE PROPÓSITO



Indicador de propósito	
Nombre del indicador	Nivel de cobertura de servicios culturales comunitarios en colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México
Descripción	Colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y/o los pertenecientes a la Estrategia Barrio Adentro que cuentan con una oferta de servicios culturales comunitarios
Método de cálculo	(Número de colonias barrios y pueblos con índice de desarrollo social bajo o muy bajo y/o de la Estrategia Barrio Adentro programadas/Número de colonias, barrios y pueblos con índice de desarrollo social bajo o muy bajo y/o de la Estrategia Barrio Adentro intervenidas) *100
Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Cobertura
Línea base	191
Año de línea base	2022
Resultado comparativo del indicador	100%

Cuadro II. Indicador de propósito. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023.

METAS FÍSICAS

3.4.1 BIENES Y/O SERVICIOS

Teniendo como objetivo brindar servicios culturales, principalmente, a residentes de zonas con bajos y muy bajos índices de desarrollo social en la Ciudad de México, éste se logró a través de la ejecución de proyectos culturales planeados, organizados y ejecutados por Colectivos Culturales; así como las presentaciones realizadas por los Artistas de Base Comunitaria; han permitido a los participantes continuar su formación de manera constante, mediante talleres y actividades de refuerzo; que promueven el desarrollo de diversas habilidades. Además, se proporcionan capacitaciones a los beneficiarios que actúan como facilitadores de servicios culturales, con el fin de contribuir a su formación didáctico-pedagógica, en temas de género, derechos humanos y culturales.

Las Colectivas y Colectivos Culturales Comunitarios utilizan parte del recurso económico recibido para ejecutar sus proyectos en el rubro de equipamiento. Esto les permite



disponer de insumos que serán útiles en el futuro, para el desarrollo de otros proyectos. En este sentido, de acuerdo con las convocatorias de las emisiones 2019 y 2020, se estableció una categoría denominada "espacios alternativos y/o adecuación de espacios". Esto permitió que algunos Colectivos pudieran adecuar sus espacios y contar con una infraestructura apropiada para recibir a los participantes en sus actividades.

A continuación, se presenta un análisis detallado sobre la manera en que se han proporcionado los servicios a la población beneficiaria del programa. En términos generales, se han llevado a cabo actividades en todas las áreas, destacando un mayor alcance durante la emisión 2021. Esto se debió a que, debido a la pandemia, las actividades se realizaron de manera híbrida, tanto virtual como presencial, lo que implicó una mayor interacción con la comunidad.

Actividad	Número de actividades por temática				
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Música	415	165	593	261	254
Danza	231	158	228	54	194
Teatro	195	131	242	120	218
Opera	0	0	23	3	0
Escultura	12	10	26	4	20
Pintura	197	40	132	61	26
Cine	263	70	164	144	15
Literatura	159	127	269	109	190
Narración	67	15	74	55	32
Ecología	159	134	208	65	54
Cultura popular	185	71	161	110	24
Multidisciplinario	355	360	743	477	397
Ciencia y tecnología	27	53	97	38	249
Instalación	0	10	0	1	235
Otros	502	431	914	313	150

Fuente: Sistema de Información Cultural (SIC)

Tabla IV. Número de actividades por temática. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Los resultados evidenciaron que existió un incremento a las actividades programadas, durante el período comprendido entre 2019 y 2023, se llevaron a cabo un total de **36,297 actividades** como parte de las actividades de las Colectivas y Colectivos.



Número de actividades de Colectivos Culturales Comunitarios					
No. de actividades	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Programadas	900	1300	1500	900	573
Realizadas	11426	6381	13902	1984	2154

Fuente: Sistema de Información Cultural (SIC)

Tabla V. Número de actividades de Colectivos Culturales Comunitarios. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2022 y 2023.

3.4.2 MONTOS ENTREGADOS

Especialistas Dictaminadores					
No. de apoyos	Rubro	Subrubro	No. de ministraciones	Frecuencia/ periodicidad	Monto anual por beneficiario
25	Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios Especialistas Dictaminadores	N/A	11	Recibiendo a mes vencido dentro de los primeros 15 días hábiles, con excepción del mes de diciembre de 2023 que se puede ministrar en el mes en curso	\$ 88,000.00
Total de apoyos. 25 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios Especialistas Dictaminadores				Monto total: \$2,200,000.00	

Tabla VI. Montos entregados a especialistas dictaminadores. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023.

Colectivos Culturales Comunitarios					
No. de apoyos	Rubro	Subrubro	No. de ministraciones	Frecuencia/ periodicidad	Monto anual por beneficiario
66	Colectivos Culturales Comunitarios \$100,000.00	Iniciativas de producción cultural con 4 actividades (talleres, foros,	2	Se entregaron en dos ministraciones de \$50,000.00	\$100,000.00



		proyección, laboratorios, etc.) con 12 sesiones cada uno y que tenga un impacto total en 400 personas.		(cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), en ambos periodos.	
65	Colectivos Culturales Comunitarios \$75,000.00	Iniciativas de producción cultural con 3 actividades (talleres, foros, proyección, laboratorios, etc.) con 12 sesiones cada uno y que tenga un impacto total en 300 personas.	2	Se entregaron en dos ministraciones de \$37,500.00 (treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), en ambos periodos.	\$75,000.00
60	Colectivos Culturales Comunitarios \$50,000.00	Iniciativas de producción cultural con 2 actividades (talleres, foros, proyección, laboratorios, etc.) con 12 sesiones cada uno y que tenga un impacto total en 200 personas.	2	Se entregaron en dos ministraciones de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), en ambos periodos.	\$50,000.00
Total de apoyos: 191 Colectivos Culturales Comunitarios				Monto total: \$14,475,000.00	

Tabla VII. Montos entregados a Colectivos Culturales. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023.

Artistas de Base Comunitaria					
No. de apoyos	Rubro	Subrubro	No. de ministraciones	Frecuencia/periodicidad	Monto anual por beneficiario
100	Artistas de Base Comunitaria \$10,000.00	Iniciativas de Activación Cultural Comunitaria con un impacto total en 300 personas	1	Se entregaron en una sola ministración, a mes vencido dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al mes en que fueron programados y concluidas sus presentaciones.	\$10,000.00



100	Artistas de Base Comunitaria \$8,000.00	Iniciativas de Activación Cultural Comunitaria con un impacto total en 200 personas	1	Se entregaron en una sola ministración, a mes vencido dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al mes en que fueron programados y concluidas sus presentaciones.	\$8,000.00
508	Artistas de Base Comunitaria \$3,000.00	Iniciativas de Activación Cultural Comunitaria con un impacto total en 150 personas	1	Se entregaron en una sola ministración, a mes vencido dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al mes en que fueron programados y concluidas sus presentaciones.	\$3,000.00

Total de apoyos: 708 Artistas de Base Comunitaria que podrán estar conformados en grupos, colectivos, solistas, duetos, comparsas, compañías, agrupaciones culturales comunitarias, emanados de todos los territorios de la Ciudad de México

Monto total: \$3,324,000.00

Tabla VIII. Montos entregados a Artistas de Base Comunitaria. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023.



Evolución de los montos

Respecto a la evolución del monto entregado, se realizan los siguientes cuadros comparativos, de acuerdo con los montos establecidos por figuras en las Reglas de Operación de 2019 a 2023.

Colectivos Culturales Comunitarios

Año	Figura	Número de apoyos	Monto por apoyo	Monto total por número de figuras	Total por año
2019	Colectivos Culturales Comunitarios	100	\$150,000.00	\$15,000,000.00	\$30,000,000.00
	Colectivos Culturales Comunitarios	100	\$100,000.00	\$10,000,000.00	
	Colectivos Culturales Comunitarios	100	\$50,000.00	\$5,000,000.00	
2020	Colectivos Culturales Comunitarios	100	\$150,000.00	\$15,000,000.00	\$30,000,000.00
	Colectivos Culturales Comunitarios	100	\$100,000.00	\$10,000,000.00	
	Colectivos Culturales Comunitarios	100	\$50,000.00	\$5,000,000.00	
2021	Colectivos Culturales Comunitarios	100	\$100,000.00	\$10,000,000.00	\$22,500,000.00
	Colectivos Culturales Comunitarios	100	\$75,000.00	\$7,500,000.00	
	Colectivos Culturales Comunitarios	100	\$50,000.00	\$5,000,000.00	
2022	Colectivos Culturales Comunitarios	50	\$100,000.00	\$5,000,000.00	\$20,625,000.00
	Colectivos Culturales Comunitarios	125	\$75,000.00	\$9,375,000.00	
	Colectivos Culturales Comunitarios	125	\$50,000.00	\$6,250,000.00	



2023	Colectivos Culturales Comunitarios	66	\$100,000.00	\$6,600,000.00	\$14,475,000.00
	Colectivos Culturales Comunitarios	65	\$75,000.00	\$4,875,000.00	
	Colectivos Culturales Comunitarios	60	\$50,000.00	\$3,000,000.00	

Tabla IX. Evolución del presupuesto del Programa Social para la figura de Colectivos Culturales. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Personas Beneficiarias de Servicios

Año	Figura	Número de personas beneficiarias	Apoyo mensual	Monto total por beneficiario	Número de ministraciones por beneficiario	Monto total por número de figuras	Total por año
2019	Coordinador Territorial	4	\$12,000.00	\$132,000.00	11	\$528,000.00	\$3,929,000.00
	Gestor Cultural	30	\$10,000.00	\$110,000.00	11	\$3,300,000.00	
	Especialista Dictaminador	40	\$2,525.00	\$2,525.00	1	\$101,000.00	
2020	Coordinador General	4	\$18,000.00	\$216,000.00	12	\$864,000.00	\$11,760,000.00
	Coordinador Territorial	19	\$15,000.00	\$180,000.00	12	\$3,420,000.00	
	Gestor Cultural Comunitario	50	\$12,000.00	\$144,000.00	12	\$7,200,000.00	
	Especialista Dictaminador	30	\$5,600.00	\$5,600.00	1	\$168,000.00	
	Especialista Formador	20	\$5,400.00	\$5,400.00	1	\$108,000.00	
2021	Coordinador General	4	\$18,000.00	\$216,000.00	12	\$864,000.00	\$7,500,000.00
	Coordinador Cultural Comunitario	9	\$15,000.00	\$180,000.00	12	\$1,620,000.00	
	Gestor Cultural Comunitarios	33	\$12,000.00	\$144,000.00	12	\$4,752,000.00	
	Especialista Dictaminador	30	\$5,740.00	\$5,740.00	1	\$172,200.00	



	Especialista Formador	17	\$5,400.00	\$5,400.00	1	\$91,800.00	
2022	Especialista Dictaminador	100	\$5,000.00	\$30,000.00	6	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
2023	Especialista Dictaminador	25	\$8,000.00	\$88,000.00	11	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00

Tabla X. Evolución del presupuesto del Programa Social para la figura de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Artistas de Base Comunitaria

Año	Figura	Número de apoyos	Monto por apoyo	Monto total por número de figuras	Total de año
2022	Artista de Base Comunitaria	100	\$10,000.00	\$1,000,000.00	\$3,374,999.78
	Artista de Base Comunitaria	100	\$8,000.00	\$800,000.00	
	Artista de Base Comunitaria	515	\$3,058.252	\$1,574,999.78	
2023	Artista de Base Comunitaria	100	\$10,000.00	\$1,000,000.00	\$3,324,000.00
	Artista de Base Comunitaria	100	\$8,000.00	\$800,000.00	
	Artista de Base Comunitaria	508	\$3,000.00	\$1,524,000.00	

Tabla XI. Evolución del presupuesto del Programa Social para la figura de Artistas de Base Comunitaria. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2022 y 2023.

Total de presupuesto de 2018 a 2023, por rubro.

Figura	2019	2020	2021	2022	2023
Colectivos Culturales	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	\$27,500,000.00	\$20,625,000.00	\$14,475,000.00
Personas Beneficiarias de Servicios	\$3,929,000.00	\$11,760,000.00	\$7,500,000.00	\$3,000,000.00	\$2,200,000.00
Artistas de Base Comunitaria	N/A	N/A	N/A	\$3,374,999.78	\$3,324,000.00



Gastos de operación del programa	N/A	N/A	N/A	\$3,000,000.00	N/A
Total	\$33,929,000.00	\$41,760,000.00	\$35,000,000.00	\$30,000,000.00	\$19,999,000.00

Tabla XII. Evolución del presupuesto del Programa Social por rubro. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

3.4 ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

En el presente análisis, profundizaremos en los aspectos esenciales para el Programa Social, con cruces de datos estadísticos específicos, lo que nos permitirá trazar un mapa más detallado de la distribución de los 00. Al hacerlo, se abre un espectro más amplio de posibilidades para diseñar estrategias territoriales.

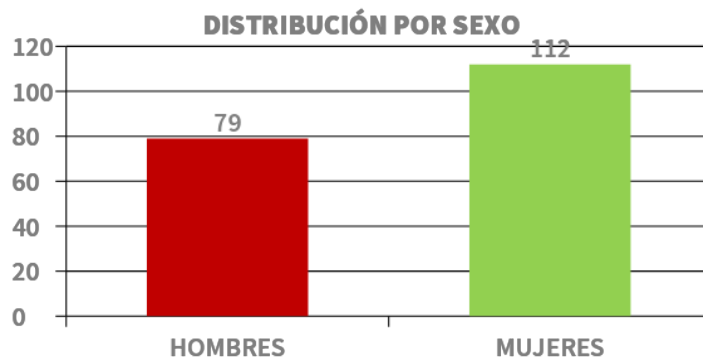
3.5 ANÁLISIS DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

I. COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS

a) Distribución por sexo

DISTRIBUCIÓN POR SEXO	
SEXO	No.
HOMBRES	79
MUJERES	112
TOTAL	191

Tabla XIV. Distribución de representantes por sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.





Gráfica I. Distribución de representantes por sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

De los 191 Colectivos beneficiados en total en 2023, 112 fueron representados por mujeres, lo que equivale al 58.64%. Esto muestra un aumento del 6.24% en comparación con el año anterior, donde, el porcentaje de mujeres beneficiarias fue del 52.4%. Por otro lado, los 79 representantes hombres equivalen al 41.34%, en contraste con el 38.8% registrado en la emisión del 2022.

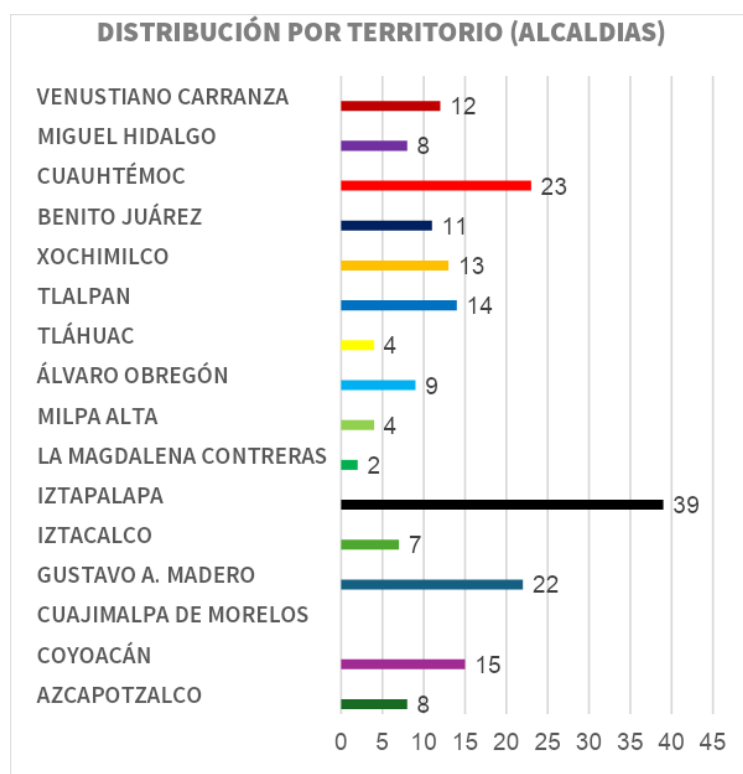
Es relevante destacar que dentro de los Colectivos representados por mujeres, también hubo una participación significativa de otras mujeres como integrantes. Este hecho marca un avance importante en la agenda cultural, al promover la participación de las mujeres en diversos roles dentro de los colectivos y contribuir así a la equidad de género en el ámbito cultural.

c) Distribución por territorio

DISTRIBUCIÓN POR TERRITORIO	
ALCALDÍA	No.
AZCAPOTZALCO	8
COYOACÁN	15
CUAJIMALPA DE MORELOS	0
GUSTAVO A. MADERO	22
IZTACALCO	7
IZTAPALAPA	39
LA MAGDALENA CONTRERAS	2
MILPA ALTA	4
ÁLVARO OBREGÓN	9
TLÁHUAC	4
TLALPAN	14
XOCHIMILCO	13
BENITO JUÁREZ	11
CUAUHTÉMOC	23
MIGUEL HIDALGO	8
VENUSTIANO CARRANZA	12
TOTAL	191



Tabla XV. Distribución de representantes por alcaldía. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



Gráfica II. Distribución de representantes por alcaldía. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

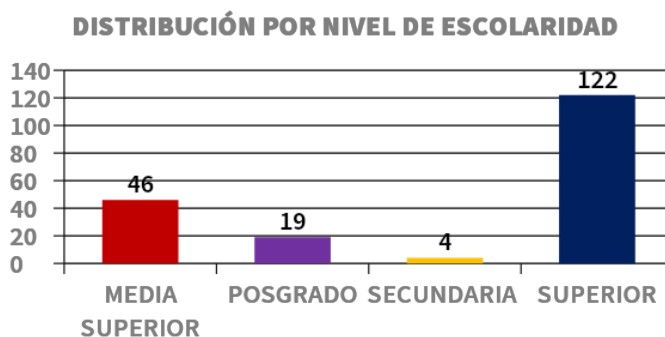
En relación con los datos de distribución territorial, la información numérica proporcionada corresponde a la alcaldía del domicilio registrado de la o el representante del Colectivo.

d) Distribución por nivel de escolaridad



DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD	
ESCOLARIDAD	No.
SECUNDARIA	4
MEDIA SUPERIOR	46
SUPERIOR	122
POSGRADO	19
TOTAL	191

Tabla XVI. Distribución de representantes por nivel de escolaridad. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



Gráfica IV. Distribución de representantes por nivel de escolaridad. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

En el año 2023, el nivel escolar de Media Superior representó el 24.08%, un incremento significativo en comparación con el 2% registrado en 2022. En cuanto al nivel de posgrado, en 2023 fue del 9.95%, mientras que el número de representantes con estudios superiores alcanzó los 122, lo que representa el 63.87%, en contraste con el 39% de 2022.

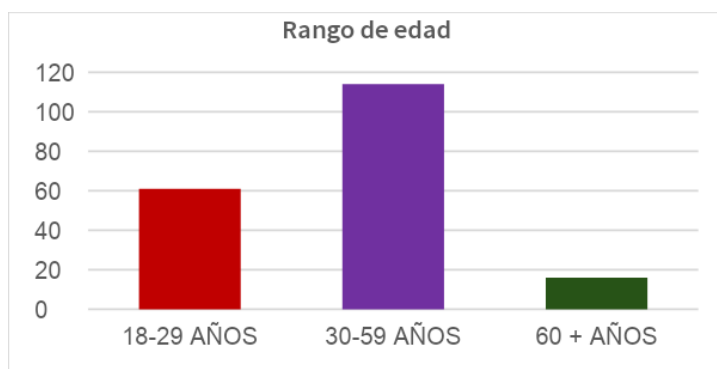
Es importante destacar que, para acceder al Programa Social, no se requiere contar con un grado de estudios mínimo. Esto amplía considerablemente la convocatoria y permite acercar los beneficios del programa a personas que, aunque no tengan estudios formales, cuentan con experiencia en el tema o la disciplina artística, tanto en producción como en enseñanza.



f) Distribución por grupos de edad

RANGOS DE EDAD	
EDAD	No.
18-29 AÑOS	61
30-59 AÑOS	114
60 + AÑOS	16
TOTAL	191

Tabla XVI. Distribución de representantes rango de edad. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



Gráfica V. Distribución de representantes rango de edad. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

Uno de los requisitos para acceder a esta convocatoria es ser mayor de edad. En 2023, de los 191 representantes, 114 se encuentran en este rango etario, lo que corresponde al 59.68% del total. Además, es relevante destacar la participación de la población joven, con 61 representantes, lo que equivale al 31.94% del total. En contraste, la presencia de adultos mayores como representantes aumentó a 16, lo que representa el 8.38% del total de participantes.



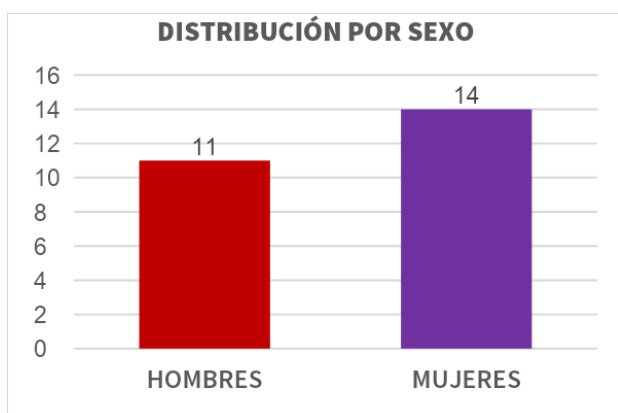
II. ESPECIALISTAS DICTAMINADORES

En este apartado, es importante mencionar que, durante el proceso del programa, hubo 9 bajas voluntarias en la figura de Especialista Dictaminador. Inicialmente había 14 hombres y 11 mujeres; sin embargo, con las bajas, el número se revirtió, resultando en 14 mujeres y 11 hombres beneficiarios en esta figura.

a) Distribución por sexo

DISTRIBUCION POR SEXO	
SEXO	NÚMERO
HOMBRES	11
MUJERES	14
TOTAL	25

Tabla XVII. Distribución de Especialistas Dictaminadores por sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



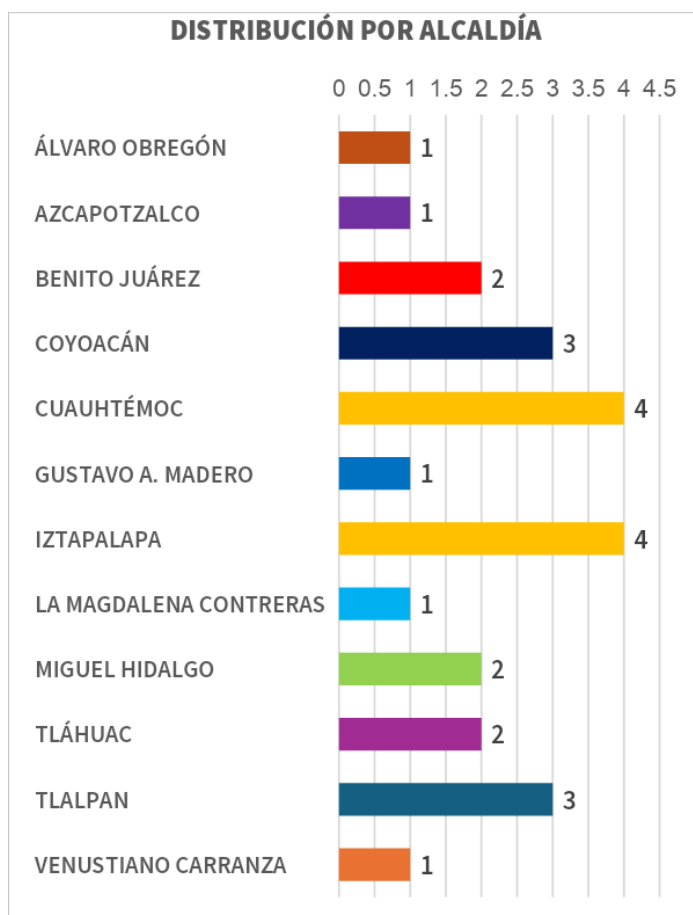
Gráfica VI. Distribución de Especialistas Dictaminadores por sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



c) Distribución por alcaldía

DISTRIBUCION POR ALCALDÍA	
ALCALDÍA	NÚMERO
ÁLVARO OBREGÓN	1
AZCAPOTZALCO	1
BENITO JUÁREZ	2
COYOACÁN	3
CUAUHTÉMOC	4
GUSTAVO A. MADERO	1
IZTAPALAPA	4
LA MAGDALENA CONTRERAS	1
MIGUEL HIDALGO	2
TLÁHUAC	2
TLALPAN	3
VENUSTIANO CARRANZA	1
TOTAL	25

Tabla XVIII. Distribución de Especialistas Dictaminadores por alcaldía. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.





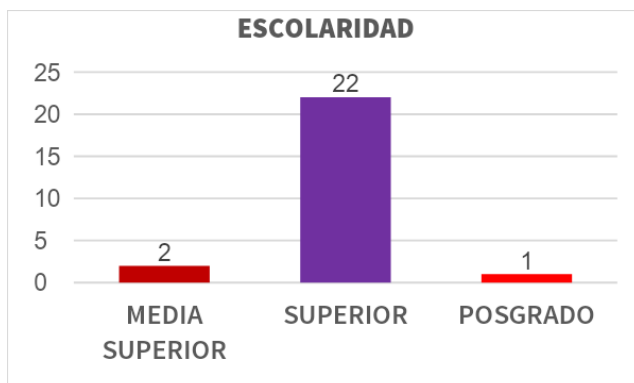
Gráfica VII. Distribución de Especialistas Dictaminadores por alcaldía. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

Es importante destacar la distribución por territorio, porque de acuerdo con el número de Colectivos distribuidos, los Especialistas Dictaminadores son asignados para las tareas de seguimiento y monitoreo de actividades.

d) Distribución por nivel de escolaridad

DISTRIBUCION POR NIVEL DE ESCOLARIDAD	
ESCOLARIDAD	NÚMERO
MEDIA SUPERIOR	2
SUPERIOR	22
POSGRADO	1
TOTAL	25

Tabla XIX. Distribución de Especialistas Dictaminadores por alcaldía. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



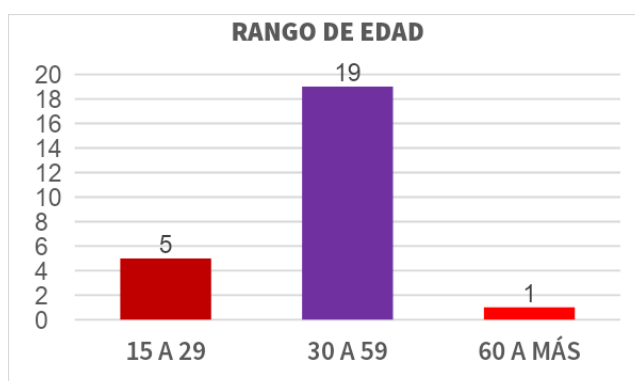


Gráfica VIII. Distribución de Especialistas Dictaminadores por alcaldía. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

f) Distribución por grupos de edad

DISTRIBUCION POR RANGO DE EDAD	
RANGO DE EDAD	NÚMERO
15-29 AÑOS	5
30-59 AÑOS	19
60 + AÑOS	1
TOTAL	25

Tabla XX. Distribución de Especialistas Dictaminadores por alcaldía. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

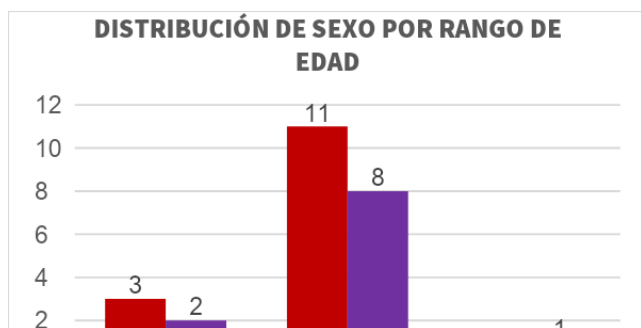




Gráfica IX. Distribución de Especialistas Dictaminadores por rango de edad. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

DISTRIBUCION DE SEXO POR RANGO DE EDAD		
RANGO DE EDAD	MUJERES	HOMBRES
15-29 AÑOS	3	2
30-59 AÑOS	11	8
60 + AÑOS	0	1
TOTAL	14	11

Tabla XXI. Distribución de Especialistas Dictaminadores por edad y sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.





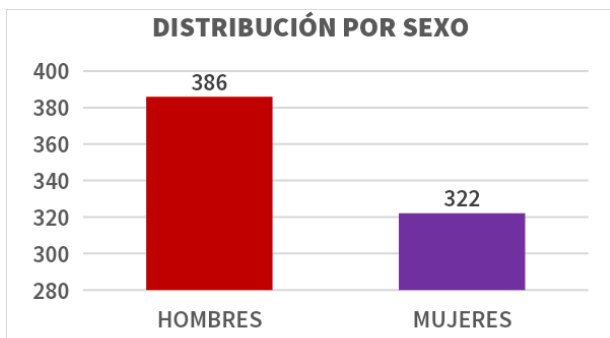
Gráfica X. Distribución de Especialistas Dictaminadores por edad y sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

III. ARTISTAS DE BASE COMUNITARIA

a) Distribución por sexo

DISTRIBUCION POR SEXO	
SEXO	NÚMERO
HOMBRES	386
MUJERES	322
TOTAL	708

Tabla XXII. Distribución de representante de Artistas de Base Comunitaria por sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.





Gráfica XI. Distribución de representante de Artistas de Base Comunitaria por sexo.. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

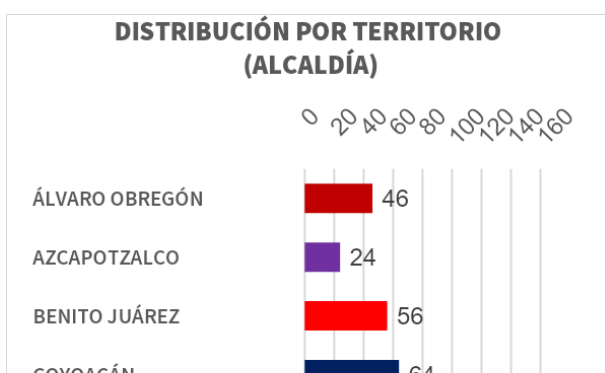
c) Distribución por territorio

DISTRIBUCION POR TERRITORIO (ALCALDÍA)	
ALCALDÍA	NÚMERO
ÁLVARO OBREGÓN	46
AZCAPOTZALCO	24
BENITO JUÁREZ	56
COYOACÁN	64
CUAJIMALPA DE MORELOS	5
CUAUHTÉMOC	66
GUSTAVO A. MADERO	101
IZTACALCO	35
IZTAPALAPA	137



LA MAGDALENA CONTRERAS	7
MIGUEL HIDALGO	12
MILPA ALTA	16
TLÁHUAC	29
TLALPAN	52
VENUSTIANO CARRANZA	35
XOCHIMILCO	23
TOTAL	708

Tabla XXIII. Distribución de representante de Artistas de Base Comunitaria por alcaldía.
Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.





Gráfica XII. Distribución de representante de Artistas de Base Comunitaria por sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

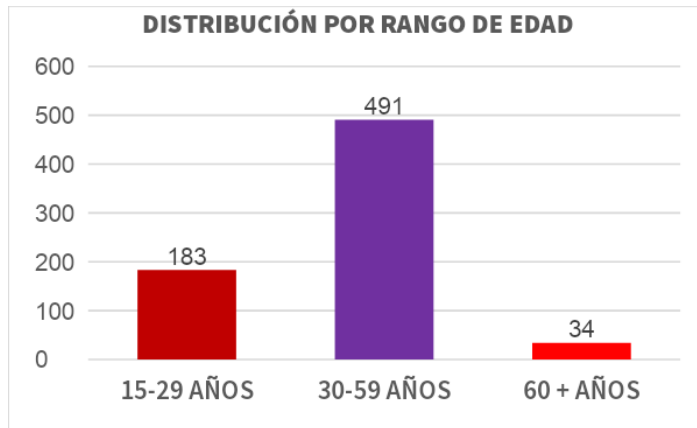
e) Distribución por grupos de edad

**DISTRIBUCION POR RANGO DE
EDAD**



RANGO DE EDAD	NÚMERO
15-29 AÑOS	183
30-59 AÑOS	491
60 + AÑOS	34
TOTAL	708

Tabla XXIV. Distribución de representante de Artistas de Base Comunitaria por rango de edad. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



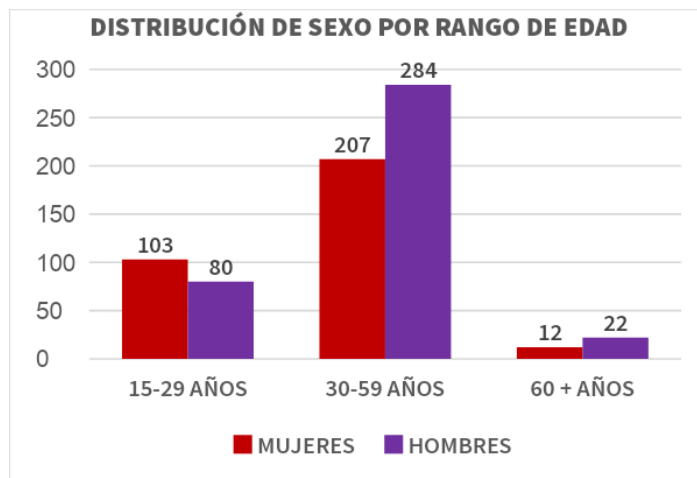
Gráfica XIII. Distribución de representante de Artistas de Base Comunitaria por rango de edad. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

**DISTRIBUCION DE SEXO POR
RANGO DE EDAD**



RANGO DE EDAD	MUJERES	HOMBRES
15-29 AÑOS	103	80
30-59 AÑOS	207	284
60 + AÑOS	12	22
TOTAL	322	386

Tabla XXV. Distribución de representante de Artistas de Base Comunitaria por rango de edad y sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



Gráfica XIV. Distribución de representante de Artistas de Base Comunitaria por rango de edad y sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

IV. USUARIOS FINALES



Colectivos Culturales Comunitarios

a) Distribución por sexo

DISTRIBUCION POR SEXO	
SEXO	NÚMERO
MUJERES	37,443
HOMBRES	34,207
NO BINARIOS	806
LGBTTTIQA+	819
TOTAL	73,275

Tabla XXVI. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Colectivos Culturales Comunitarios, por sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



Gráfica XV. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Colectivos Culturales Comunitarios, por sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



El total de personas alcanzadas por las actividades implementadas en 2023 por los 191 Colectivos fue de 73,275 usuarios finales. De esta cifra, 51.10% (37,443) fueron mujeres, mientras que el 46.68% (34,207) fueron hombres.

El aumento en la atención a mujeres usuarias representa un avance en las estrategias para garantizar la paridad de género. En 2022, las mujeres representaron el 47.3%, (30,668) lo que indica un mayor alcance en los esfuerzos para incluirlas en la agenda cultural de la Ciudad de México. Este progreso también refleja la participación y los esfuerzos de las Colectivas y Colectivos Culturales en la construcción de dicha agenda.

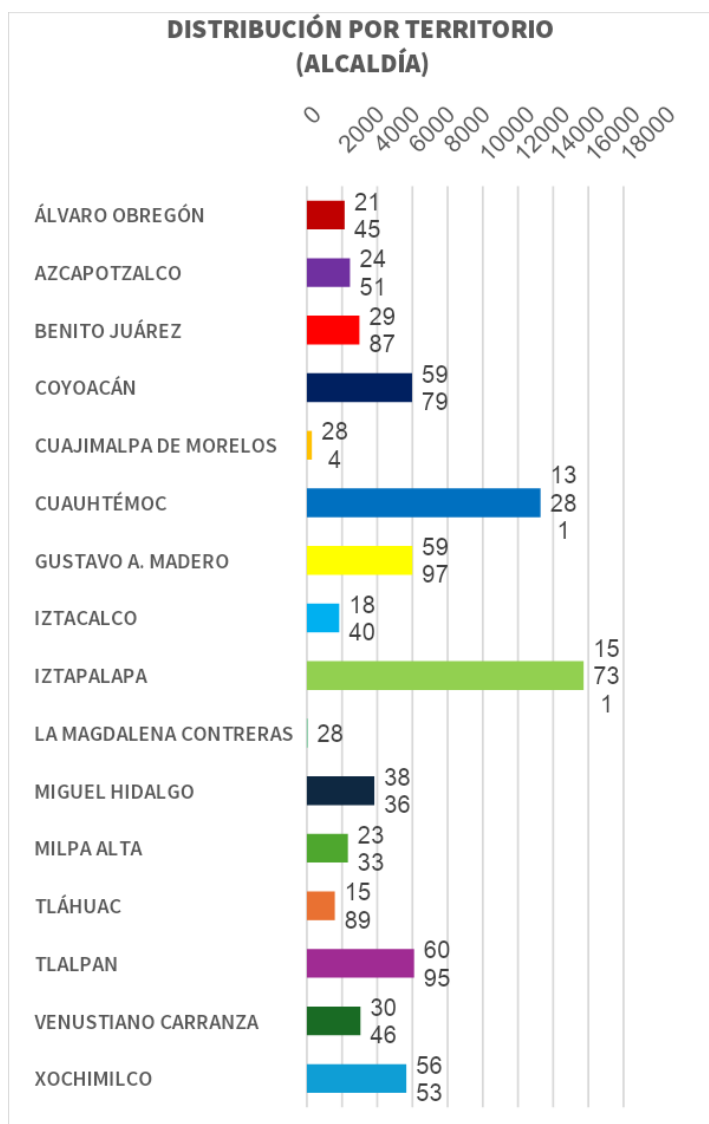
También, resulta importante mencionar, que, en el segundo período, se comenzó a contabilizar a la población LGBTTTIQA+ y No Binarios dentro de los datos estadísticos, a diferencia de 2022. Esto representa una mayor involucración de Colectivas y Colectivos que enfocan su trabajo en estas poblaciones de atención prioritaria.



c) Distribución por territorio

DISTRIBUCION POR TERRITORIO (ALCALDÍA)	
ALCALDÍA	NÚMERO
ÁLVARO OBREGÓN	2145
AZCAPOTZALCO	2451
BENITO JUÁREZ	2987
COYOACÁN	5979
CUAJIMALPA DE MORELOS	284
CUAUHTÉMOC	13281
GUSTAVO A. MADERO	5997
IZTACALCO	1840
IZTAPALAPA	15731
LA MAGDALENA CONTRERAS	28
MIGUEL HIDALGO	3836
MILPA ALTA	2333
TLÁHUAC	1589
TLALPAN	6095
VENUSTIANO CARRANZA	3046
XOCHIMILCO	5653
TOTAL	73,275

Tabla XXVII. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Colectivos Culturales Comunitarios, por alcaldía. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



Gráfica XVI Distribución Usuarios Finales de la vertiente Colectivos Culturales Comunitarios, por alcaldía. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

En cuanto a la participación por alcaldía, Iztapalapa es la que cuenta con una mayor cobertura, pues en 2023, 15,731 personas usuarias pertenecen a esta alcaldía; representando el 21.47%. En tanto, en 2022, 12,783 personas usuarias, representaron el 19.7%. Y la siguiente demarcación, con mayor población usuaria es Cuauhtémoc; en 2022, con el 17.7%, es decir, 11,455 personas usuarias, y en 2023, el 18.12%, lo que correspondió a 13,281 personas.

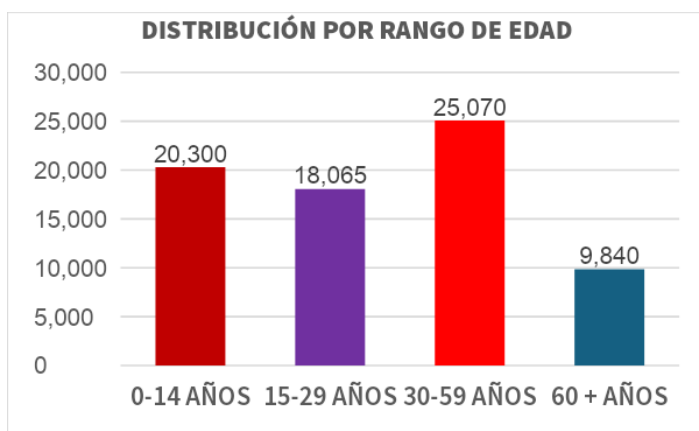


Las demarcaciones con menos usuarios, tanto en 2022 como 2023, continúan siendo Cuajimalpa y La Magdalena Contreras. Esto se traduce en la necesidad de reforzar la convocatoria en tales demarcaciones.

e) Distribución por grupos de edad

DISTRIBUCION POR RANGO DE EDAD	
RANGO DE EDAD	NÚMERO
0-14 AÑOS	20,300
15-29 AÑOS	18,065
30-59 AÑOS	25,070
60 + AÑOS	9,840
TOTAL	73,275

Tabla XXVIII. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Colectivos Culturales Comunitarios, por rango de edad. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

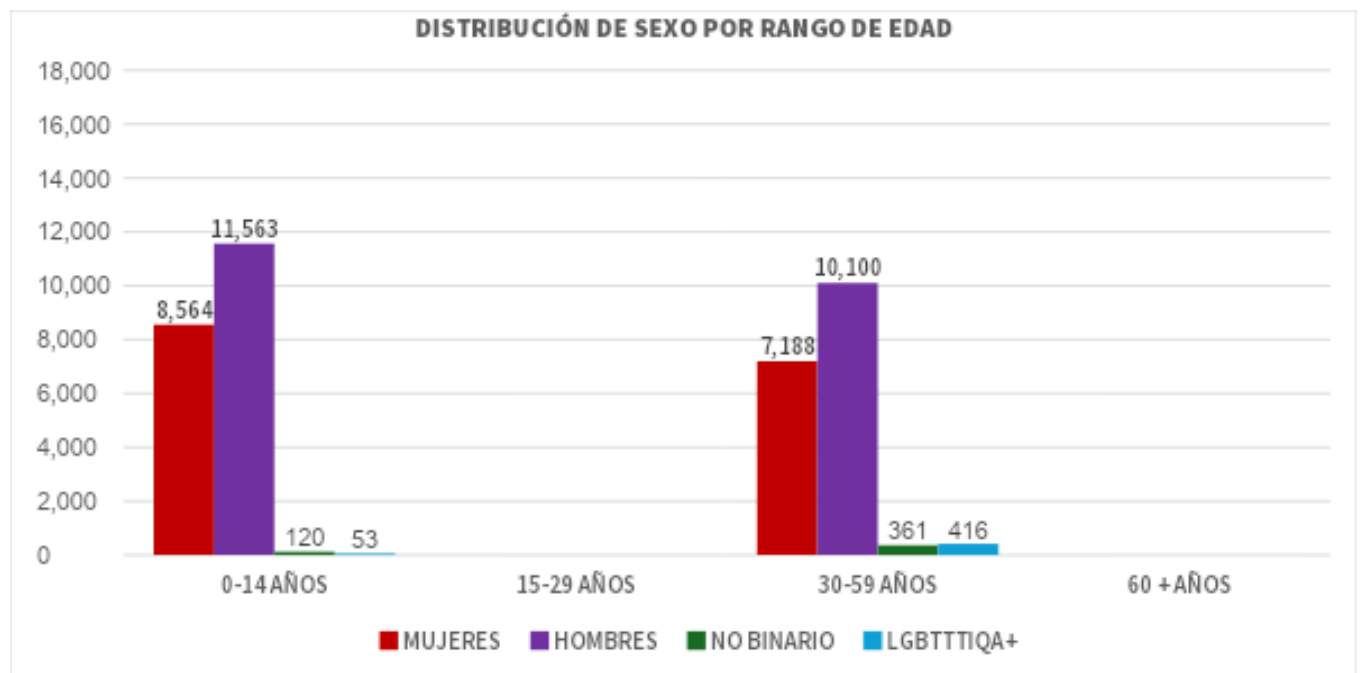


Gráfica XVII. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Colectivos Culturales Comunitarios, por rango de edad. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023



DISTRIBUCION DE SEXO POR RANGO DE EDAD				
RANGO DE EDAD	MUJERES	HOMBRES	NO BINARIO	LGBTTTIQ A+
0-14 AÑOS	8,564	11,563	120	53
15-29 AÑOS	7,188	10,100	361	416
30-59 AÑOS	15,487	8,974	279	330
60 + AÑOS	6,204	3,570	46	20
TOTAL	37443	34,207	806	819

Tabla XXIX. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Colectivos Culturales Comunitarios, por rango de edad y sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



Gráfica XVIII. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Colectivos Culturales Comunitarios, por rango de edad y sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023



En tanto a la relación de usuarios finales edades por sexo y en comparativa con el 2022, se destaca lo siguiente: en 2023, el grupo etario de mujeres con mayor incidencia fue el de mujeres adultas (30 a 59 años) con el 41.4% representando a 15,487 personas; similar al 2022, donde tuvo una participación del 39.1% significando la participación de 3,891 personas.

En el caso del grupo etario de mujeres con menor asistencia, es el de adultas mayores en ambos años; en 2023, fueron 6,204 usuarias representado el 16.6%; en tanto que, en 2022, representó el 12.7% con 3,891 mujeres adultas mayores.

Para el caso de los hombres, el grupo etario de mayor participación en 2023, fue el de 0-14 años con 11,563 usuarios, representando el 33.8%. En contraste, en 2022, el grupo de mayor asistencia fue el de hombres adultos mayores (60 + años) con 11,959 usuarios, lo que corresponde a un 37.2%. Sin embargo, esto revierte en ambos años, ya que en 2022, los hombres de 0-14 años fueron quienes menos asistieron a estas actividades, con un porcentaje de 19.6%, es decir, 6,295 usuarios. En cambio, en 2023, los hombres adultos mayores (60+ años), tuvieron una participación del 10.4%, lo que equivale a 3,570 personas de este grupo.

Este análisis estadístico, debe tener en cuenta tanto las particularidades de la población atendida; así como las dinámicas en las que están inmersos los proyectos culturales de las Colectivas y los Colectivos. Por ello es importante reflejar que las dinámicas sociales como la concepción del género pueden limitar la participación en ciertas actividades culturales.

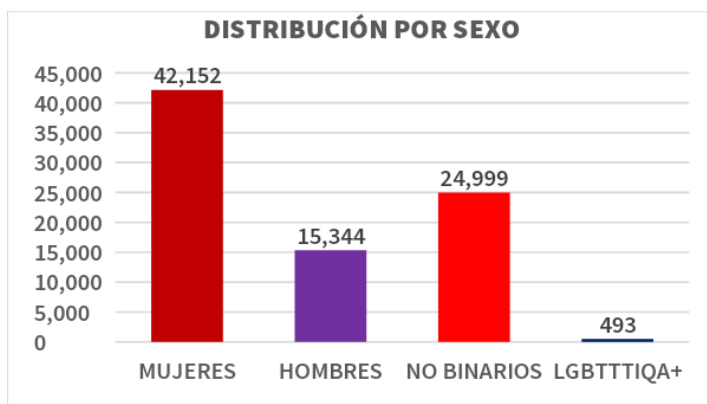


Artistas de Base Comunitaria

a) Distribución por sexo

DISTRIBUCION POR SEXO	
SEXO	NÚMERO
MUJERES	42,152
HOMBRES	15,344
NO BINARIOS	24,999
LGBTTTIQA+	493
TOTAL	82,988

Tabla XXX. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Artistas de Base Comunitaria, por sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



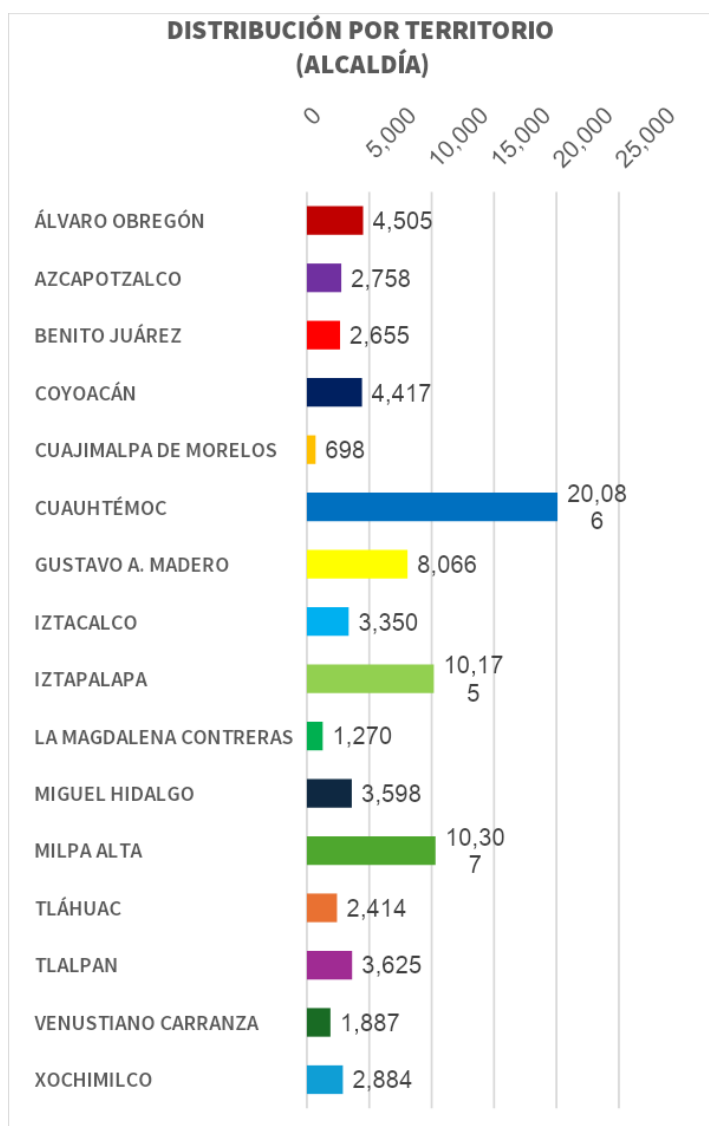
Gráfica XIX. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Artistas de Base Comunitaria, por sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023

c) Distribución por territorio



DISTRIBUCION POR TERRITORIO (ALCALDÍA)	
ALCALDÍA	NÚMERO
ÁLVARO OBREGÓN	4,505
AZCAPOTZALCO	2,758
BENITO JUÁREZ	2,655
COYOACÁN	4,417
CUAJIMALPA DE MORELOS	698
CUAUHTÉMOC	20,086
GUSTAVO A. MADERO	8,066
IZTACALCO	3,350
IZTAPALAPA	10,175
LA MAGDALENA CONTRERAS	1,270
MIGUEL HIDALGO	3,598
MILPA ALTA	10,307
TLÁHUAC	2,414
TLALPAN	3,625
VENUSTIANO CARRANZA	1,887
XOCHIMILCO	2,884
TOTAL	82,988

Tabla XXXI. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Artistas de Base Comunitaria, por alcaldía. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.



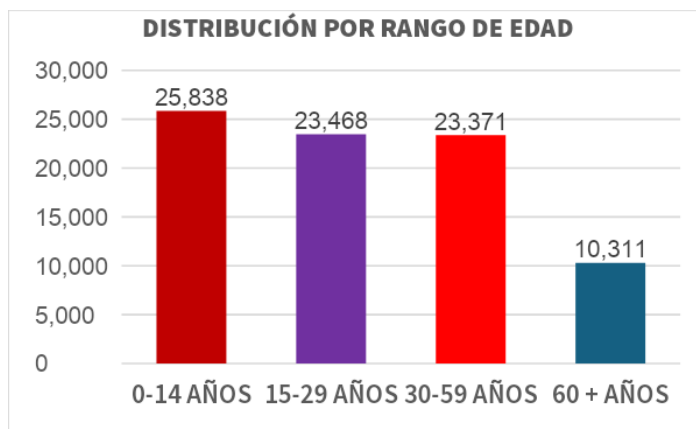
Gráfica XX. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Artistas de Base Comunitaria, por alcaldía. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023



e) Distribución por grupos de edad

DISTRIBUCION POR RANGO DE EDAD	
RANGO DE EDAD	NÚMERO
0-14 AÑOS	25,838
15-29 AÑOS	23,468
30-59 AÑOS	23,371
60 + AÑOS	10,311
TOTAL	82,988

Tabla XXXII. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Artistas de Base Comunitaria, por rango de edad. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

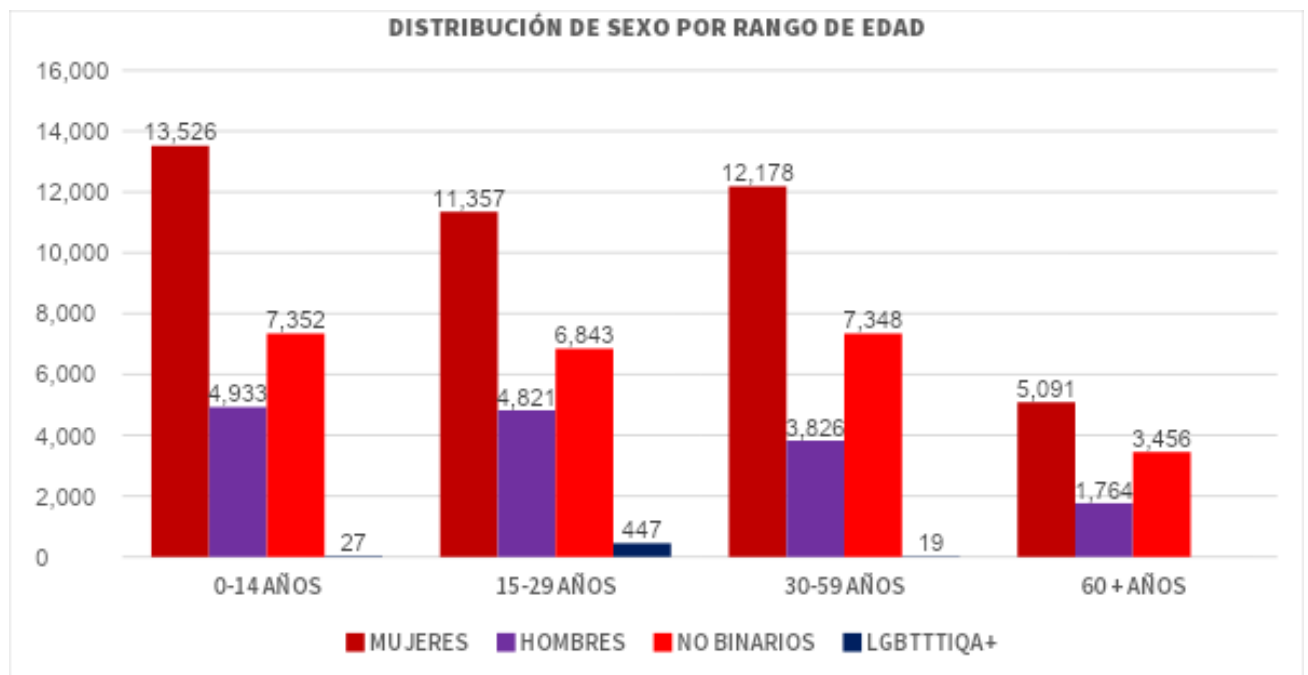


Gráfica XXI Distribución Usuarios Finales de la vertiente Artistas de Base Comunitaria, por rango de edad. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023



DISTRIBUCION DE SEXO POR RANGO DE EDAD				
RANGO DE EDAD	MUJERES	HOMBRES	NO BINARIO	LGBTTTIQ A+
0-14 AÑOS	13,526	4,933	7,352	27
15-29 AÑOS	11,357	4,821	6,843	447
30-59 AÑOS	12,178	3,826	7,348	19
60 + AÑOS	5,091	1,764	3,456	0
TOTAL	42,152	15,344	24,999	493

Tabla XXXIII. Distribución Usuarios Finales de la vertiente Artistas de Base Comunitaria, por rango de edad y sexo.. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.





Gráfica XXII Distribución Usuarios Finales de la vertiente Artistas de Base Comunitaria, por rango de edad y sexo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información de Secretaría de Cultura (SISEC) 2023.

IV.- Módulo de análisis cualitativo

El presente módulo se elaboró a partir de las entrevistas realizadas a las personas encargadas de la responsabilidad directiva del programa (Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria y Jefatura de Festivales Comunitarios), personas involucradas en la operación territorial del programa (Coordinadores Territoriales) y persona encargada de la planeación, monitoreo y evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación (Coordinadores Administrativos). Las tres figuras, corresponden a las dos vertientes.

1. DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN

En las Reglas de Operación del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2023, se asignó a la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios como la Unidad Administrativa responsable de la operación directa de la Programación de Artistas y Elencos de Base Comunitaria. Esto permitió que se establecieran los mecanismos de operación y monitoreo del Programa Social.

El presupuesto para 2023 se ajustó a un monto total de \$3,324,000.00, se benefició a 708 Artistas y Elencos. Y en comparación con 2022, se realizó un ajuste en los montos y el número de beneficiarios, quedando de la siguiente manera: 100 Artistas de Base Comunitaria con un impacto de 300 personas cada uno, con un monto de \$10,000.00; 100 Artistas de Base Comunitaria con un impacto de 200 personas cada uno, con un monto de \$8,000.00; y 508 Artistas de Base Comunitaria con un impacto de 100 personas cada uno, con un monto de \$3,000.00.

El programa se diseñó para atender las necesidades de oferta cultural en Pilares, la Red de Faros y Centros Culturales, así como solicitudes vecinales o institucionales. Esto fortaleció los resultados del Programa Social.



A partir del ajuste al Programa Social, los Colectivos Culturales Comunitarios sufrieron un recorte de presupuesto, lo cual reformuló el número de Personas Beneficiarias de Servicios y Colectivos Culturales Comunitarios. El ajuste obligó a replantear la propuesta del programa.

Para las Personas Beneficiarias de Servicios Especialistas Dictaminadores, contempladas en el Programa Social, se propuso beneficiar a 25 personas con un monto mensual de \$8,000.00 por 11 meses. En tanto, la distribución de Colectivos Culturales Comunitarios benefició a 191 Colectivos, distribuidos de la siguiente manera: 66 recibieron un apoyo de \$100,000.00, 65 recibieron un apoyo de \$75,000.00, y 60 recibieron un apoyo de \$50,000.00. Este cambio en el número de beneficiarios implicó replantear las coordinaciones administrativas. Para el primer período, se dividieron en dos zonas: 1) Norte, Centro y Poniente de la Ciudad de México; y 2) Oriente y Sur. En el segundo período, se añadió una zona más, que incluyó únicamente la zona Sur.

Dividir el programa en dos períodos fue un ajuste al presupuesto disponible. Esto implicó que los procesos comunitarios tuvieran un menor impacto, pero la cantidad de usuarios finales fuera mayor.

Como parte de la planeación, se contempló la realización de asesorías de proyectos para los Colectivos Culturales interesados en la convocatoria, lo cual facilitó su participación y posibilidad de ser beneficiarios.

En el diagnóstico realizado al programa detectó que había pocos espacios de interacción y reconocimiento entre Colectivos, por lo que se planeó realizar un encuentro que permitió generar redes de apoyo y colaboración.

Se planteó fortalecer los instrumentos de evaluación y monitoreo de los Artistas de Base Comunitaria, incluyendo criterios que generen mayor certidumbre en la participación de los elencos. Además, se elaboró un instrumento para reconocer las fortalezas de las participaciones de Artistas y Elencos Comunitarios dentro del programa y su objetivo.

También se realizó un monitoreo con los usuarios finales, para evaluar los impactos en el alcance de los objetivos del programa. Se estableció una mejor programación de los Elencos y Artistas beneficiarios durante el año, para evitar riesgos de subejercicio fiscal lo



que implicó tener un mayor control en los mecanismos de programación, apegados a las Reglas de Operación. Asimismo, se llevó a cabo un mejor seguimiento a los Artistas de Base Comunitaria para garantizar la entrega de sus su informe de actividades, que acreditaba su pago, en los tiempos establecidos por las reglas de operación.

En los Colectivos Culturales Comunitarios, se simplificaron los instrumentos de comprobación de actividades y transparencia del recurso otorgado, facilitando así los procesos de archivo del programa tanto para los Colectivos como para la la JUD de Vinculación Cultural Comunitaria.

Sin embargo, dentro del seguimiento a la operación del programa, se implementaron instrumentos para recabar información sobre los procesos comunitarios que detonan los Colectivos Culturales, ya que estas prácticas fortalecen la operación del programa y dan certeza de su evolución.

Se reconocieron los esfuerzos conjuntos con la Secretaría de las Mujeres para incorporar un enfoque de género en las Reglas de Operación del Programa Social y en su ejecución. Este año, para la vertiente de Colectivos Culturales, se incluyó como requisito la acreditación de un curso impartido por la Secretaría de las Mujeres sobre Violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres en contextos de emergencia y crisis.

Aunque la mayoría de las personas usuarias finales fueron mujeres, se consideró necesario reforzar la convocatoria de Artistas de Base Comunitaria para integrar a más mujeres Artistas. Por lo tanto, se formulará la paridad de género desde la construcción de las Reglas de Operación para garantizar que sean beneficiadas equitativamente.

Asimismo, en ambas vertientes se deben reforzar los acuerdos de convivencia con todas las figuras involucradas, desde una perspectiva de género.

Por último, aunque el enfoque de género puede ser muy amplio, se logró generar una mayor accesibilidad a los derechos y servicios culturales, así como reconocer a las mujeres como agentes culturales, en ambas vertientes.

2. PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS, BIENES Y/O SERVICIOS



Durante 2023, se realizó un cambio de personal en la administración y operación del programa. Esto implicó revisar nuevamente los procesos en las diferentes vertientes operativas. Uno de los ajustes realizados fue la programación de la entrega de los apoyos económicos a los Artistas de Base Comunitaria, para evitar un subejercicio fiscal. Además, se revisaron los mecanismos de transparencia en la entrega de recursos, considerando la propuesta del artista, el número de integrantes y el público aproximado.

Dentro de la producción de servicios culturales, se debe reforzar la infraestructura del programa para ofrecer un servicio óptimo a los Artistas de Base Comunitaria y a las comunidades donde se requiera.

Para la vertiente de Colectivos Culturales, la modificación de dos períodos contribuyó a ampliar el número de usuarios finales, aumentando la cobertura en comparación con 2022. Sin embargo, es importante sistematizar los procesos comunitarios que realizan los Colectivos Culturales, ya que ahí se gestan los resultados cualitativos del programa. Asimismo, se observó que el recurso otorgado debe ajustarse de acuerdo con las capacidades del Colectivo, para que no sea excesivo ni insuficiente.

La difusión de las acciones y resultados del Programa Social debe realizarse con el objetivo de garantizar la transparencia en el uso de los recursos y fomentar la participación social. Por tanto, es crucial fortalecer este aspecto en ambas vertientes del programa.

En cuanto a la promoción de eventos en los que colabora el programa, los Artistas de Base Comunitaria necesitan ampliar su difusión para garantizar que más personas reconozcan su importancia en los ámbitos comunitarios. Aunque en algunos casos se realiza la difusión a través de los organizadores de eventos, también es necesario contar con medios propios que contribuyan a generar una imagen distintiva del programa.

Aunque ambas vertientes realizan difusiones en los medios de comunicación de la Secretaría de Cultura, este alcance es limitado comparado con el potencial que podrían alcanzar con otros medios. En emisiones anteriores del Programa Social, se llevaba a cabo una difusión territorial que permitía que la ciudadanía se enterara de las acciones realizadas, además de contar con espacios en otros medios de difusión masiva como televisión y radio.



Las difusiones que realizan las Colectivas y Colectivos Culturales en sus comunidades una vez que son beneficiarios, representan un ejercicio de ciudadanía y transparencia en el uso de los recursos proporcionados. Sin embargo, se sugiere que, en futuras emisiones, la difusión de las actividades del proyecto se realice en un período más prolongado para lograr un mayor impacto en la comunidad.

Es importante destacar la publicación de las actividades a través de la Cartelera CDMX, plataforma de la Agencia de Innovación Pública, como un medio relevante en la difusión de las actividades de los Colectivos Culturales.

Durante el período de 2019 a 2023, el Programa Social experimentó una reducción considerable en los presupuestos asignados. Esta situación ha requerido reforzar aspectos técnicos, metodológicos y operativos del programa.

En el caso de los Colectivos Culturales, se beneficiaron 191 Colectivos y se contó con 25 especialistas dictaminadores. Esto resultó en un alcance mayor de usuarios finales, llegando a 50,987 personas, lo que representa un aumento del 27.46% con respecto a la proyección inicial. Sin embargo, esta situación limitó la posibilidad de contar con figuras como Coordinadores Administrativos y Territoriales para apoyar en la operación del programa. Para abordar esta necesidad, se designaron dos especialistas dictaminadores para fungir como Coordinadores Administrativos-Territoriales.

Un caso similar se dio en la vertiente de Artistas de Base Comunitaria, donde las limitaciones para contemplar a Personas Beneficiarias de Servicios afectaron el seguimiento y monitoreo territorial de las actividades del programa. Esto generó mecanismos limitados para evaluar el impacto cualitativo en la comunidad. El presupuesto asignado para esta vertiente permitió alcanzar a 47,065 usuarios finales, con la participación de 708 Artistas Comunitarios.

Ampliar los presupuestos destinados a beneficiar a los Colectivos Culturales y Artistas de Base Comunitaria abre espacios a los que antes no se tenía acceso, y promueve su reconocimiento de los productores de bienes y servicios culturales. Además, desde la perspectiva comunitaria, esto permite posicionarlos como agentes de cambio en sus comunidades.



El Programa Social tiene como población de atención prioritaria a los grupos de diversidad sexogenérica. En la vertiente de Artistas de Base Comunitaria, se ha buscado fomentar colaboraciones con espacios donde estos grupos participan activamente en el desarrollo cultural, como el Centro Cultural Xavier Villaurrutia, mediante la participación de elencos. Esto implica un trabajo colaborativo entre las distintas áreas de la Secretaría de Cultura, con el objetivo de fortalecer los vínculos con la comunidad.

En Colectivos Culturales Comunitarios se ha observado una participación significativa de proyectos liderados por personas de la diversidad sexual o que tienen a esta población como usuaria principal. Además, se han llevado a cabo diálogos sobre el manejo de datos estadísticos relacionados con la identidad sexogenérica, buscando generar información sobre los niveles de atención sin vulnerar la privacidad.

En diciembre de 2023, se organizó un Encuentro de Colectivos Culturales en el que se llevó a cabo un grupo de discusión sobre la diversidad y la cultura. Esto representó un momento significativo para la construcción de las reglas de operación del Programa Social en su edición de 2024, pues permitió ser más sensibles sobre su posición como grupo de atención prioritaria.

3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

En el monitoreo y seguimiento del programa en ambas vertientes, es necesario fortalecer la supervisión de actividades, involucrando a las Personas Beneficiarias de Servicios que desempeñan esta labor. Las limitaciones de personal en la Jefatura de Programación de Festivales Comunitarios han dificultado su presencia física en las actividades, por lo que se utilizaba el contacto con el enlace del evento o con los beneficiarios como método de verificación.

En el caso de los Colectivos Culturales, la introducción de un Coordinador Territorial fortalecerá los procesos de vinculación entre los Colectivos Culturales, los Especialistas Dictaminadores y la comunidad, así como la sistematización de los procesos comunitarios que surgen en la implementación de los proyectos. Los seguimientos se realizan de manera remota a través de canales de comunicación, donde los Colectivos o los



Especialistas Dictaminadores reportan las actividades realizadas conforme a la planificación establecida.

En ambas vertientes, los instrumentos diseñados para el monitoreo y evaluación se complementan con canales de comunicación que permiten la verificación de actividades mediante fotografías y descripciones detalladas.

Se llevaron a cabo cambios administrativos en la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, lo que resultó en la rotación de responsables de las unidades encargadas de operar el Programa Social. Estos cambios motivaron una reestructuración en la programación de los Artistas de Base Comunitaria debido a la baja oferta y demanda de elencos, lo cual generaba retrasos en los pagos. Por lo tanto, es necesario reforzar la planificación del uso de recursos y mejorar la difusión de la convocatoria del programa en futuras emisiones.

En el caso de los Colectivos Culturales, uno de los imprevistos incluye los ajustes en los proyectos beneficiados, los cuales requieren la aprobación de cualquier cambio mediante una solicitud escrita del Colectivo. Además, cualquier cambio en la composición del Colectivo se notifica a la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria para iniciar el proceso administrativo correspondiente. Otro imprevisto se refiere a la dispersión tardía de la ministración de fondos, para lo cual se busca establecer un diálogo con el Colectivo y acordar un proceso transparente posterior al período planeado.

En relación con los Colectivos Culturales, se han creado manuales de apoyo para facilitar el reporte de gastos y actividades, lo cual ha mejorado la calidad de la información recopilada. Asimismo, se ha fortalecido la capacidad de recopilación de datos para la base de SISEC, mediante capacitaciones y acompañamiento de los Especialistas Dictaminadores en el llenado de esta base.

En la vertiente de Artistas de Base Comunitaria, se han fortalecido las capacidades del equipo para sistematizar la información en bases de datos.

El Programa Social cuenta con indicadores que permiten evaluar el impacto de ambas vertientes en términos numéricos y estadísticos, tanto para beneficiarios directos como



para usuarios finales. Sin embargo, es necesario considerar el refuerzo en la instrumentación de indicadores cualitativos para reconocer los avances en el programa y medir su impacto en los procesos socioculturales de las comunidades objetivo.

4. RESULTADOS

Se propone fortalecer las capacidades del equipo de operación del programa social en cuanto a perspectiva de género en el ámbito cultural comunitario, derechos humanos y culturales, protección civil y autocuidado.

En el caso de los Colectivos Culturales, el ajuste a dos períodos arrojó resultados favorables en cuanto al alcance estimado en las metas físicas. También permitió que, con el equipo de Especialistas Dictaminadores disponible, se pudiera dar certeza a los resultados obtenidos por cada Colectivo.

En lo referente a los resultados obtenidos por los Artistas de Base Comunitaria, el ajuste en la programación de Artistas y elencos funcionó correctamente, permitiendo alcanzar el número previsto de personas beneficiarias como usuarios finales.

Se plantea la necesidad de cambiar el nombre del programa para que se reconozcan adecuadamente a las Colectivas Culturales Comunitarias, lo cual facilitará un mayor acercamiento a las colectividades organizadas por mujeres o cuya labor esté centrada en este sector.

Para los Artistas de Base Comunitaria, se propone dar seguimiento al análisis de datos generados por la vertiente para poder elaborar estrategias adecuadas a los diferentes contextos en los que se desarrolla el programa. Además, se sugiere destinar un mayor presupuesto para la adquisición de recursos que puedan mejorar la calidad de los eventos.

En cuanto a los Colectivos Culturales, se propone precisar en las Reglas de Operación la forma en que deben llevarse a cabo los proyectos, así como establecer un período más amplio para la implementación de actividades que promueva procesos comunitarios más profundos y sostenibles, implicando una mayor cercanía con la comunidad.

En ambas vertientes, se propone una mayor difusión sobre las acciones del programa para incrementar el interés en participar en él o asistir a las actividades que ofrece. También se



sugiere asignar presupuesto para figuras que realicen la coordinación y el monitoreo de las actividades del Programa Social; así como su reconocimiento dentro de las Reglas de Operación de los siguientes años.

El programa de Colectivos Culturales, en ambas vertientes, está contribuyendo a la agenda de igualdad de género y garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria, asumiendo un compromiso desde las Reglas de Operación.

Se ha buscado incluir proyectos artísticos y culturales organizados por estos grupos o enfocados en su atención. Los Colectivos Culturales han servido como plataforma para la reflexión sobre los procesos culturales emergentes de la comunidad, abordando la violencia de género y la discriminación hacia grupos vulnerables.

En el caso de los Artistas de Base Comunitaria, se han establecido colaboraciones en espacios que atienden a poblaciones de atención prioritaria, como centros de rehabilitación y comedores comunitarios. Además, se propone incluir en la programación a Artistas cuyas temáticas estén enfocadas específicamente en mujeres, brindándoles un espacio para sus presentaciones.

Finalmente, el acceso a los derechos culturales implica una colaboración entre instituciones públicas y organizaciones civiles, estimulando cambios en la percepción del valor de los servicios culturales para promover relaciones sociales más igualitarias y libres de violencia, desde una perspectiva comunitaria.

Ambas vertientes del programa, Colectivos Culturales y Artistas de Base Comunitaria, tiene su base en el tejido comunitario. Aunque siguen procesos distintos, el objetivo es promover la organización de agentes culturales y reconocer sus capacidades para contribuir con el fortalecimiento de la cultura comunitaria.



V.- Módulo de análisis cuantitativo

Este módulo, condensa la información recabada a partir de la aplicación de encuestas de satisfacción, las cuales se realizaron a:

- I. Usuarios finales de Colectivos Culturales Comunitarios y Artistas de Base Comunitaria
- II. Personas Beneficiarias de Servicios: Especialistas Dictaminadores, Colectivos Culturales y Artistas de Base Comunitaria.

La metodología para la aplicación de dichos instrumentos se realizó de la siguiente manera:

1. Selección de la población muestra: la encuesta se aplicó a Colectivos Culturales, Artistas de Base Comunitaria y Especialistas Dictaminadores que participaron en 2023. Sin características particulares como sexo, edad y alcaldía de residencia.

2. Tamaño de muestra: De acuerdo con cada tipo de Persona Beneficiaria, se seleccionó el siguiente universo:

Especialista Dictaminador: Se seleccionó al 44% de la población beneficiaria, es decir, a 11 de los 25 Especialistas Dictaminadores.

Colectivos Culturales Comunitarios: Se seleccionó al 12.57% de la población beneficiaria, es decir, a 24 de los 191 Colectivos Culturales.

Artistas de Base Comunitaria: Se seleccionó al 3.53% de la población beneficiaria, es decir, a 25 de los 708 Artistas de Base Comunitaria.

3. Para el caso de Personas Usuarias Finales de Colectivos Culturales Comunitarios, se seleccionó de manera aleatoria la población muestra. Obteniendo una participación de 217 personas.

4. La aplicación de las encuestas de satisfacción se realizó de manera digital, a través de un formulario de Google, donde, respondieron de manera anónima a dicho instrumento. Es importante, mencionar la siguiente acotación:

I. A las Personas Beneficiarias de Servicios: Especialistas Dictaminadores, Colectivos Culturales y Artistas de Base Comunitaria, se les envió un correo electrónico, haciendo la solicitud del llenado del instrumento.



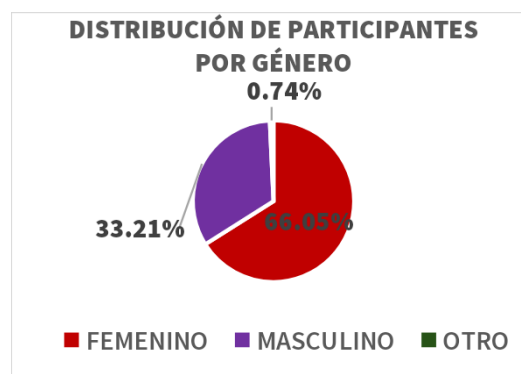
II. A Usuarios finales, de Colectivos Culturales, se les solicitó completar este instrumento a través de los propios Colectivos.

I. USUARIOS FINALES DE COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS

A. Datos generales

1. Distribución de participantes por sexo

DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES POR GÉNERO		
GÉNERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FEMENINO	179	66.05%
MASCULINO	90	33.21%
OTRO	2	0.74%
TOTAL	271	100.00%

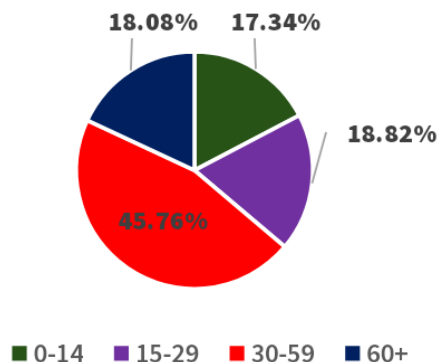


2. Distribución de género por edad de los participantes

DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO POR EDAD DE LOS PARTICIPANTES								
EDAD	FEMENINO	PORCENTAJE	MASCULINO	PORCENTAJE	OTRO	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
0-14	24	13.41%	23	25.56%	0	0.00%	47	17.34%
15-29	28	15.64%	21	23.33%	2	100.00%	51	18.82%
30-59	87	48.60%	37	41.11%	0	0.00%	124	45.76%
60+	40	22.35%	9	10.00%	0	0.00%	49	18.08%
TOTAL	179	100%	90	100.00%	2	100.00%	271	100.00%



DISTRIBUCIÓN DE EDAD DE LOS PARTICIPANTES



3. Distribución de edad, género por alcaldía

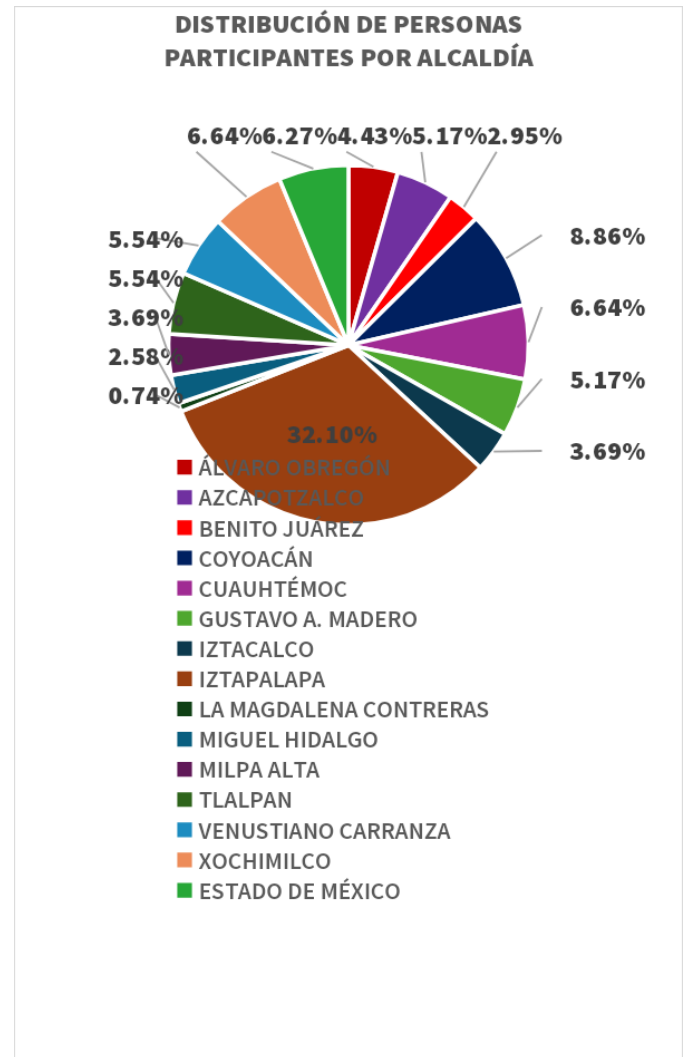
	DISTRIBUCIÓN DE EDAD Y GÉNERO POR ALCALDÍA															
	FEMENINO					MÁSCULINO					OTROS					
ALCALDÍA	0 A 14	15 A 29	30 A 29	60 A MÁS	TOTA L	0 A 14	15 A 29	30 A 29	60 A MÁS	TOTA L	0 A 14	15 A 29	30 A 29	60 A MÁS	TOTA L	TOTA L
ÁLVARO OBREGÓN	1	0	1	1	3	6	3	0	0	9	0	0	0	0	0	12
AZCAPOTZALCO	0	1	2	11	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
BENITO JUÁREZ	0	0	4	1	5	0	0	2	1	3	0	0	0	0	0	8
COYOACÁN	0	2	13	2	17	0	1	6	0	7	0	0	0	0	0	24
CUAJIMALPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUAUHTÉMOC	1	3	5	0	9	1	2	4	1	8	0	1	0	0	1	18
GUSTAVO A. MADERO	0	2	6	3	11	0	0	2	1	3	0	0	0	0	0	14
IZTACALCO	0	1	3	2	6	1	0	1	1	3	0	1	0	0	1	10
IZTAPALAPA	20	9	27	9	65	13	3	4	2	22	0	0	0	0	0	87
LA MAGDALENA CONTRERAS	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
MIGUEL HIDALGO	0	2	2	1	5	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	7
MILPA ALTA	0	0	5	2	7	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	10
TLÁHUAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TLALPAN	2	2	2	0	6	2	3	4	0	9	0	0	0	0	0	15
VENUSTIANO CARRANZA	0	3	1	1	5	0	5	3	2	10	0	0	0	0	0	15
XOCHIMILCO	0	0	7	6	13	0	1	3	1	5	0	0	0	0	0	18



ESTADO DE MÉXICO	0	3	8	1	12	0	1	4	0	5	0	0	0	0	0	17
TOTAL	24	28	87	40	179	2	3	21	37	9	90	0	2	0	0	271

4. Distribución de personas participantes por alcaldía

ALCALDÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ÁLVARO OBREGÓN	12	4.43%
AZCAPOTZALCO	14	5.17%
BENITO JUÁREZ	8	2.95%
COYOACÁN	24	8.86%
CUAUHTÉMOC	18	6.64%
GUSTAVO A. MADERO	14	5.17%
IZTACALCO	10	3.69%
IZTAPALAPA	87	32.10%

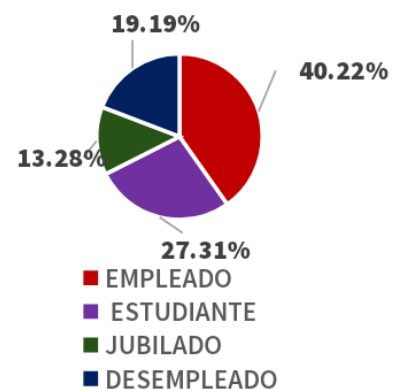




LA MAGDALENA CONTRERAS	2	0.74%
MIGUEL HIDALGO	7	2.58%
MILPA ALTA	10	3.69%
TLALPAN	15	5.54%
VENUSTIANO CARRANZA	15	5.54%
XOCHIMILCO	18	6.64%
ESTADO DE MÉXICO	17	6.27%
TOTAL	271	100.00%

5. Ocupación de la población participante

OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE



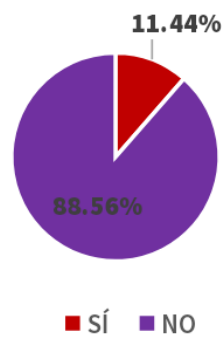


OCUPACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EMPLEADO	109	40.22%
ESTUDIANTE	74	27.31%
JUBILADO	36	13.28%
DESEMPLEADO	52	19.19%
TOTAL	271	100.00%

5. ¿Se reconoce como parte de la población LGTTIQ+?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	31	11.44%
NO	240	88.56%
TOTAL	271	100.00%

RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA
PARTICIPANTE COMO PARTE DE LA POBLACIÓN
LGTTIQ+





6. ¿Tiene alguna discapacidad?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	35	12.92%
NO	236	87.08%
TOTAL	271	100.00%

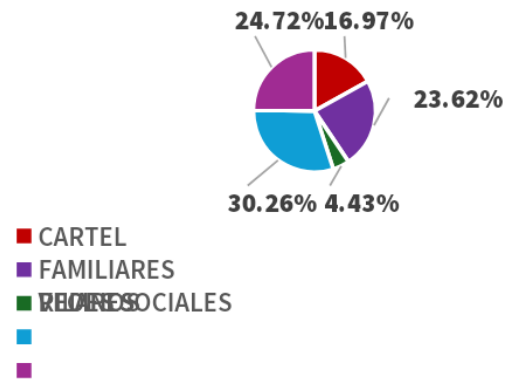




7. ¿Cómo se enteró de las actividades del Colectivo?

MEDIO DE		
COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CARTEL	46	16.97%
FAMILIARES	64	23.62%
PILARES	12	4.43%
REDES SOCIALES	82	30.26%
VECINOS	67	24.72%
TOTAL	271	100.00%

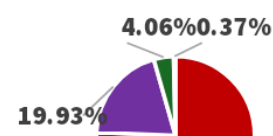
¿CÓMO SE ENTERÓ DE LAS ACTIVIDADES DEL COLECTIVO?



B. Satisfacción

8. ¿Cuál es su nivel de satisfacción con la intervención del Colectivo en su comunidad?

¿CUÁL ES SU NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA INTERVENCIÓN DEL COLECTIVO EN SU COMUNIDAD?



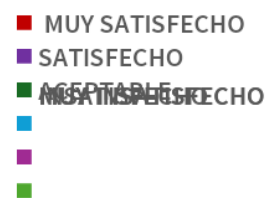
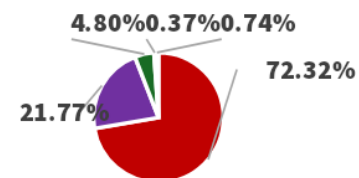


VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY SATISFECHO	205	75.65%
SATISFECHO	54	19.93%
ACEPTABLE	11	4.06%
INSATISFECHO	1	0.37%
MUY INSATISFECHO	0	0.00%
TOTAL	271	100.00%

9. ¿Qué tan satisfecho está con las actividades realizadas por el Colectivo en su comunidad?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY SATISFECHO	196	72.32%
SATISFECHO	59	21.77%
ACEPTABLE	13	4.80%

¿QUÉ TAN SATISFECHO ESTÁ CON LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COLECTIVO EN
SU COMUNIDAD?



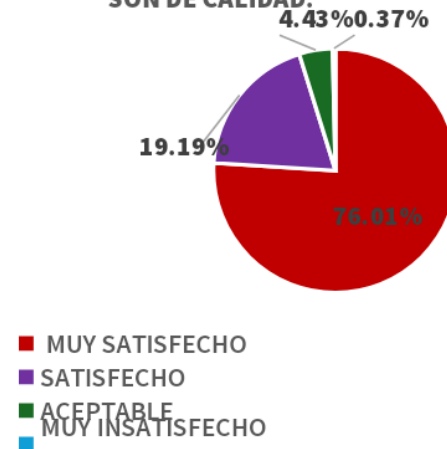


INSATISFECHO	1	0.37%
MUY INSATISFECHO	2	0.74%
TOTAL	271	100.00%

10. Las actividades realizadas por el Colectivo son de calidad.

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY SATISFECHO	206	76.01%
SATISFECHO	52	19.19%
ACEPTABLE	12	4.43%
INSATISFECHO	0	0.00%
MUY INSATISFECHO	1	0.37%
TOTAL	271	100.00%

LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COLECTIVO SON DE CALIDAD.



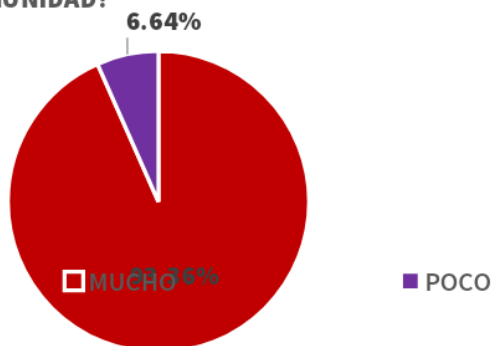


C. Expectativas

11. ¿Las actividades desarrolladas por el Colectivo han favorecido a la integración de la comunidad?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUCHO	253	93.36%
POCO	18	6.64%
NADA	0	0.00%
TOTAL	271	100.00%

¿LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL
COLECTIVO HAN FAVORECIDO A LA INTEGRACIÓN
DE LA COMUNIDAD?

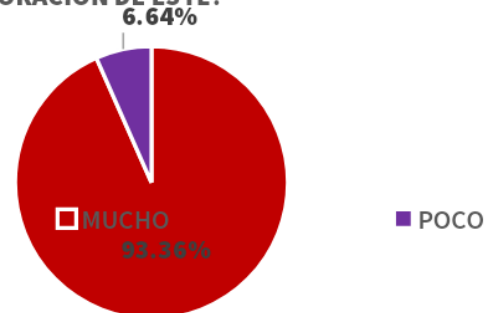


12. ¿En qué medida los servicios proporcionados por los Colectivos cumplieron con sus expectativas previas a la incorporación de este?



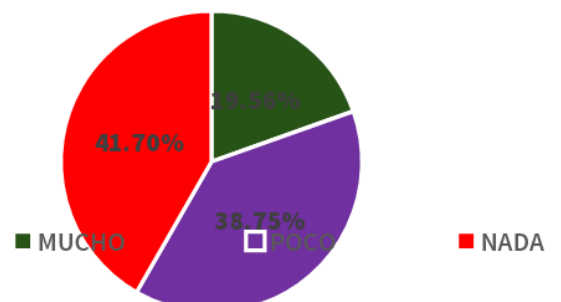
VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUCHO	260	95.94%
POCO	11	4.06%
NADA	0	0.00%
TOTAL	271	100.00%

¿EN QUÉ MEDIDA LOS SERVICIOS
PROPORCIONADOS POR LOS COLECTIVOS
CUMPLIERON CON SUS EXPECTATIVAS PREVIAS A
LA INCORPORACIÓN DE ÉSTE?



13. ¿Antes de incorporarse a los talleres del Colectivo tenía participación en actividades de la comunidad?

¿ANTES DE INCORPORARSE A LOS TALLERES DEL
COLECTIVO TENÍA PARTICIPACIÓN EN
ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD?





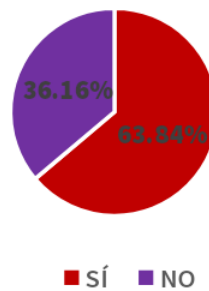
VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUCHO	53	19.56%
POCO	105	38.75%
NADA	113	41.70%
TOTAL	271	100.00%

D. Impacto

14. ¿Sus actividades cotidianas se han modificado para asistir a las actividades ofrecidas por el colectivo?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	173	63.84%
NO	98	36.16%
TOTAL	271	100.00%

¿SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS SE HAN
MODIFICADO PARA ASISTIR A LAS ACTIVIDADES
OFRECIDAS POR EL COLECTIVO?

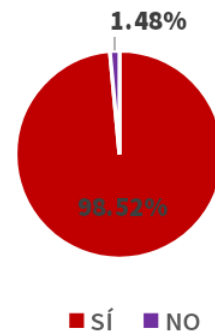




15. Recomendaría a algún familiar o conocido asistir a las actividades del Colectivo.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	267	98.52%
NO	4	1.48%
TOTAL	271	100.00%

RECOMENADARÍA A ALGÚN FAMILIAR O
CONOCIDO ASISTIR A LAS ACTIVIDADES DEL
COLECTIVO

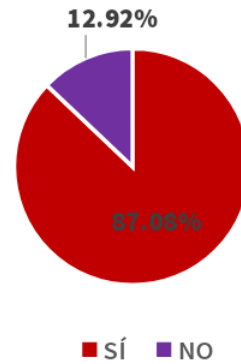




16. ¿El colectivo ofrece algún medio para que usted pueda participar?

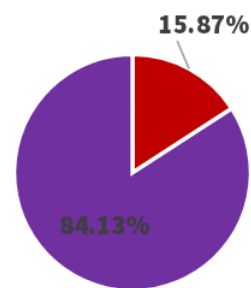
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	236	87.08%
NO	35	12.92%
TOTAL	271	100.00%

¿EL COLECTIVO OFRECE ALGÚN MEDIO PARA
QUE USTED PUEDA PARTICIPAR?



17. ¿Su participación en las actividades del Colectivo le ha generado gastos?

¿SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL
COLECTIVO LE HA GENERADO GASTOS?





RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	43	15.87%
NO	228	84.13%
TOTAL	271	100.00%

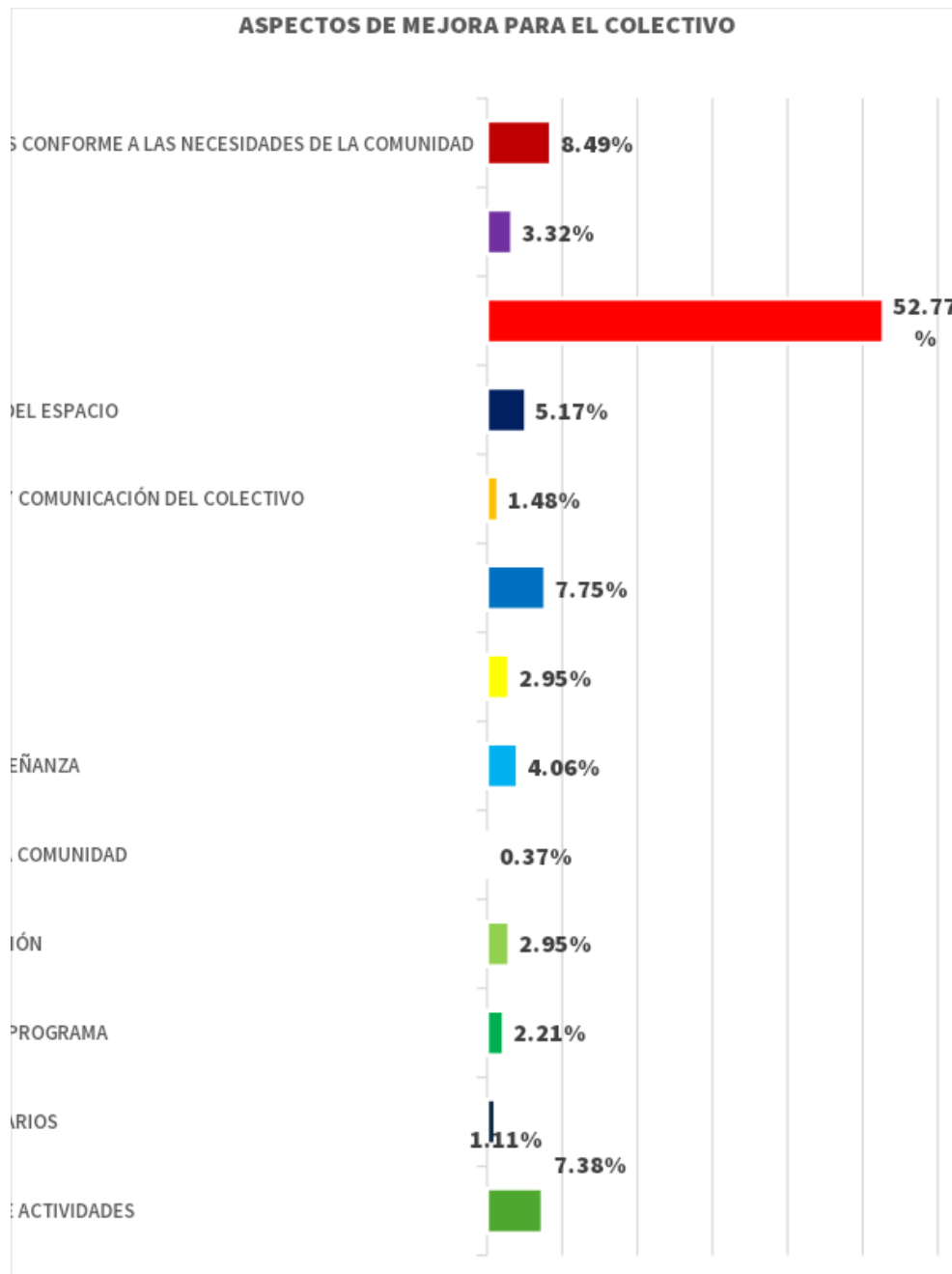
18. ¿Qué aspectos considera que puede mejorar el Colectivo y/o qué actividades cree que son importantes para su comunidad?

a. Aspectos de mejora para el Colectivo

ASPECTOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
AMPLIACIÓN EN LA OFERTA DE ACTIVIDADES	20	7.38%
AMPLIAR EL NÚMERO DE USUARIOS	3	1.11%
AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA	6	2.21%
ATENCIÓN A DIVERSA POBLACIÓN	8	2.95%
GENERAR MÁS IMPACTO EN LA COMUNIDAD	1	0.37%
MEJORAR EL MÉTODO DE ENSEÑANZA	11	4.06%
MEJORAR EL PRESUPUESTO	8	2.95%
MEJORAR LA DIFUSIÓN	21	7.75%
MEJORAR LA ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL COLECTIVO	4	1.48%
MEJORAR LAS CONDICIONES DEL ESPACIO	14	5.17%
NINGUNO	143	52.77%
OFERTA DE ACTIVIDADES	9	3.32%



PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD	23	8.49%
TOTAL	271	100.00%





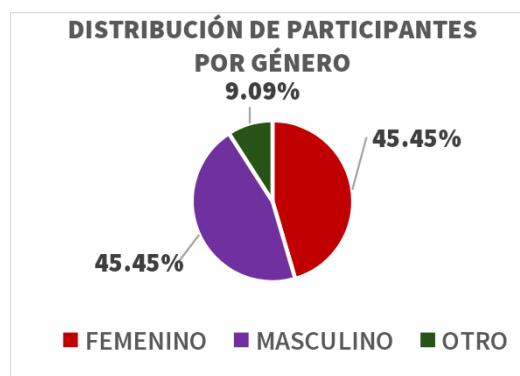
II. BENEFICIARIOS DE COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS

A. Personas Beneficiarias de Servicios Especialistas Dictaminadores

a) Datos generales

1. Distribución de participantes por sexo

DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES POR GÉNERO		
GÉNERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FEMENINO	5	45.45%
MASCULINO	5	45.45%
OTRO	1	9.09%
TOTAL	11	100.00%

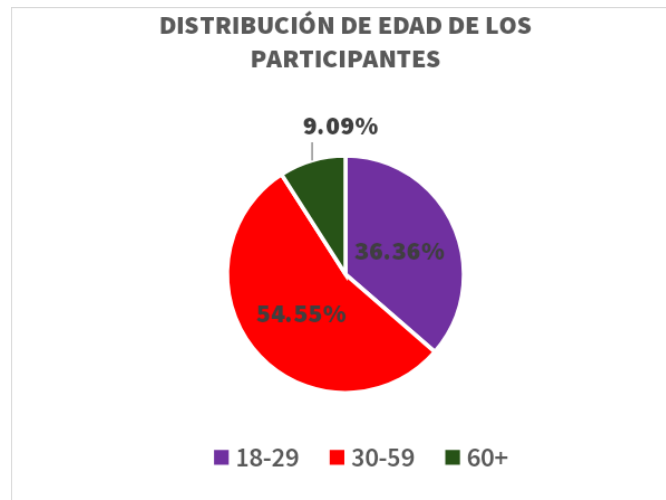


2. Distribución de género por edad de los participantes

DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO POR EDAD DE LOS PARTICIPANTES								
EDAD	FEMENINO	PORCENTAJE	MASCULINO	PORCENTAJE	OTRO	PORCENTAJE	TOTAL	PO
18-29	3	60.00%	1	20.00%	0	0.00%	4	
30-59	2	40.00%	3	60.00%	1	100.00%	6	
60+	0	0.00%	1	20.00%	0	0.00%	1	

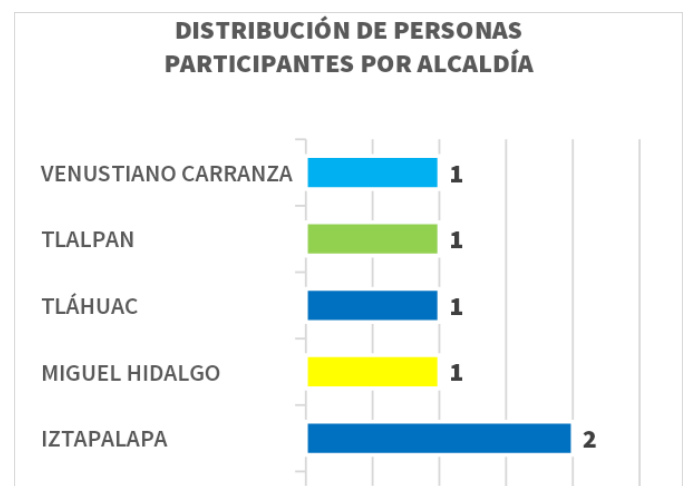


TOTAL	5	100.00%	5	100.00%	1	100.00%	11	1
-------	---	---------	---	---------	---	---------	----	---



Alcaldía	DISTRIBUCIÓN DE EDAD Y GÉNERO POR ALCALDÍA								
	FEMENINO			MASCULINO			OTROS		Total
	15 a 29	30 a 59	Total	30 a 59	60 y más	Total	30 a 59	Total	
Álvaro Obregón	1	0	1	0	0	0	0	0	1
Azcapotzalco	1	0	1	0	0	0	0	0	1
Coyoacán	1	0	1	0	0	0	0	0	1
Cuauhtémoc	0	1	1	0	0	0	0	0	1
Gustavo A. Madero	0	0	0	1	0	1	0	0	1
Iztapalapa	0	0	0	1	1	2	0	0	2
Miguel Hidalgo	0	0	0	0	1	1	0	0	1
Tláhuac	0	1	1	0	0	0	0	0	1
Tlalpan	0	0	0	0	1	1	0	0	1
Venustiano Carranza	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Total	3	2	5	2	3	5	1	1	11

3. Alcaldía de residencia



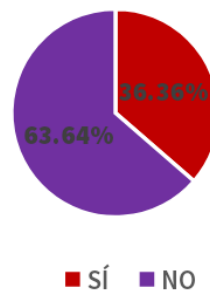


ALCALDÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ÁLVARO OBREGÓN	1	9.09%
AZCAPOTZALCO	1	9.09%
COYOACÁN	1	9.09%
CUAUHTÉMOC	1	9.09%
GUSTAVO A. MADERO	1	9.09%
IZTAPALAPA	2	18.18%
MIGUEL HIDALGO	1	9.09%
TLÁHUAC	1	9.09%
TLALPAN	1	9.09%
VENUSTIANO CARRANZA	1	9.09%
TOTAL	11	100.00%

4. ¿Se reconoce como parte de la población LGTTIQ+?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	4	36.36%
NO	7	63.64%

RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA PARTICIPANTE COMO PARTE DE LA POBLACIÓN LGTTIQ+





TOTAL	11	100.00%
-------	----	---------

5. ¿Tiene alguna discapacidad?

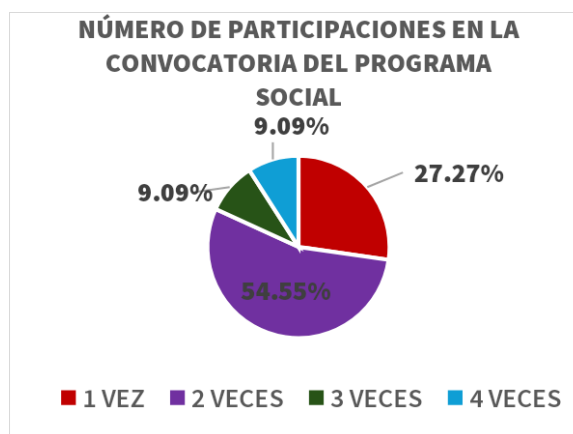
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	0	0.00%
NO	11	100.00%
TOTAL	11	100.00%





6. Número de participaciones en la convocatoria del Programa Social

NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL		
VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 VEZ	3	27.27%
2 VECES	6	54.55%
3 VECES	1	9.09%
4 VECES	1	9.09%
TOTAL	11	100.00%



b) Convocatoria e inscripción al programa al programa social

7. ¿Cómo se enteró de la convocatoria del Programa Social Colectivos Culturales 2023?



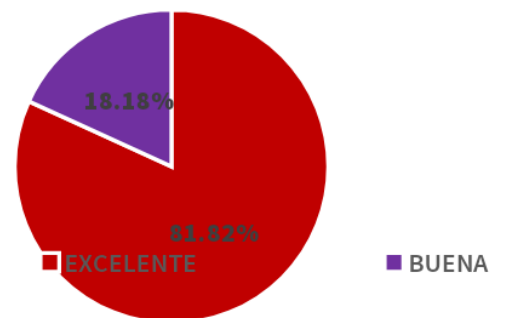


MEDIO DE COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
OTRO	3	27.27%
PÁGINA DE INTERNET	2	18.18%
POR OTRO COLECTIVO	1	9.09%
POR PARTICIPACIONES EN EMISIONES ANTERIORES	3	27.27%
REDES SOCIALES	2	18.18%
TOTAL	11	100.00%

8. Sobre la entrega de documentos para la inscripción a la Convocatoria del Programa Social ¿Cómo consideras que fue la atención prestada?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EXCELENTE	9	81.82%
BUENA	2	18.18%

SOBRE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL, ¿CÓMO CONSIDERAS QUE FUE LA ATENCIÓN PRESTADA?

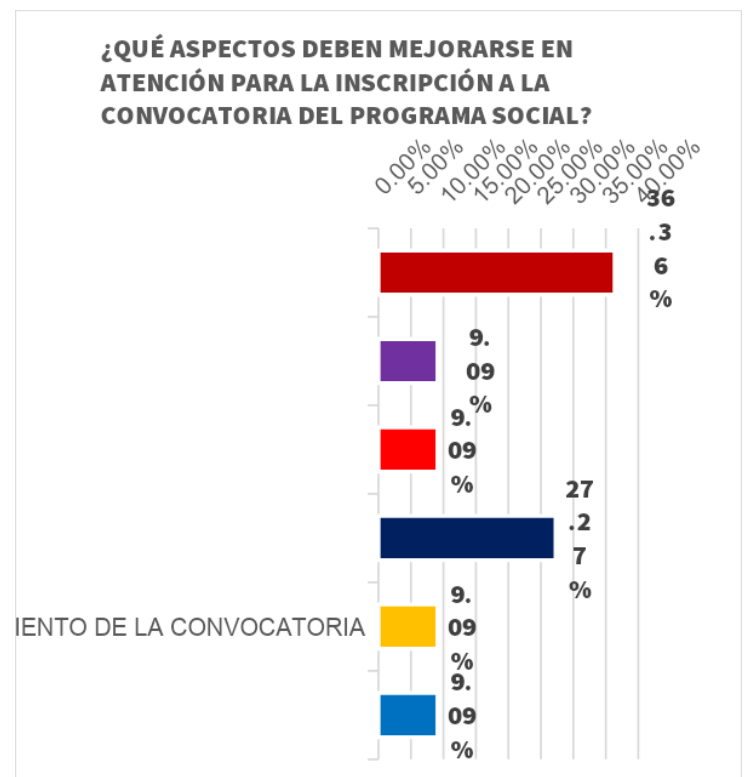




REGULAR	0	0.00%
MALA	0	0.00%
PÉSIMA	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

9. ¿Qué aspectos deben mejorarse en atención para la inscripción a la convocatoria del Programa Social?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NINGUNO	4	36.36%
CLARIDAD EN LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN	1	9.09%





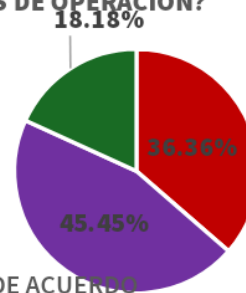
MEJOR ORGANIZACIÓN	1	9.09%
EL TRÁMITE SEA VIRTUAL	3	27.27%
NOTIFICAR AL ASPIRANTE SOBRE SU INSCRIPCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	1	9.09%
REALIZAR UNA ENTREVISTA PRESENCIAL AL PERFIL	1	9.09%
TOTAL	11	100.00%

c) Operación del programa

10. ¿El monto asignado fue entregado conforme a los tiempos establecidos en las Reglas de Operación?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	4	36.36%
DE ACUERDO	5	45.45%
PARCIALMENTE	2	18.18%
EN DESACUERDO	0	0.00%

¿EL MONTO ASIGNADO FUE ENTREGADO
CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN
LAS REGLAS DE OPERACIÓN?



■ TOTALMENTE DE ACUERDO
■ DE ACUERDO
■ PARCIALMENTE

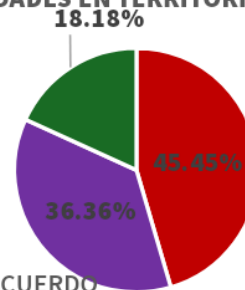


TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

11. ¿El material de trabajo (chaleco y credencial), te ayudó para identificarte y sentirte seguro dentro de las actividades en territorio?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	5	45.45%
DE ACUERDO	4	36.36%
PARCIALMENTE	2	18.18%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

EL MATERIAL DE TRABAJO, ¿TE AYUDÓ PARA IDENTIFICARTE Y SENTIRTE SEGURO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIO?



■ TOTALMENTE DE ACUERDO
■ DE ACUERDO
■ PARCIALMENTE



12. ¿Las capacitaciones y/o actividades de formación, fortalecieron sus capacidades creativas y reflexivas sobre el abordaje de las problemáticas comunitarias y la cultura?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	3	27.27%
DE ACUERDO	4	36.36%
PARCIALMENTE	4	36.36%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

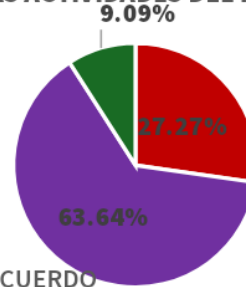




13. ¿Los canales de comunicación fueron los adecuados para informar, monitorear y realizar las actividades del programa?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	3	27.27%
DE ACUERDO	7	63.64%
PARCIALMENTE	1	9.09%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

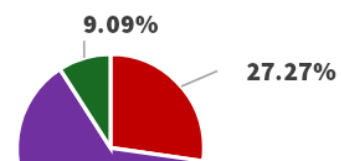
¿LOS CANALES DE COMUNICACIÓN FUERON LOS ADECUADOS PARA INFORMAR, MONITOREAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA?



■ TOTALMENTE DE ACUERDO
■ DE ACUERDO
■ PARCIALMENTE

14. ¿El área de coordinación orientó para resolver dudas sobre la operación del programa, así como para la resolución de situaciones no previstas?

EL ÁREA DE COORDINACIÓN, ¿TE ORIENTÓ PARA RESOLVER DUDAS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, ASÍ COMO PARA LA RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS?



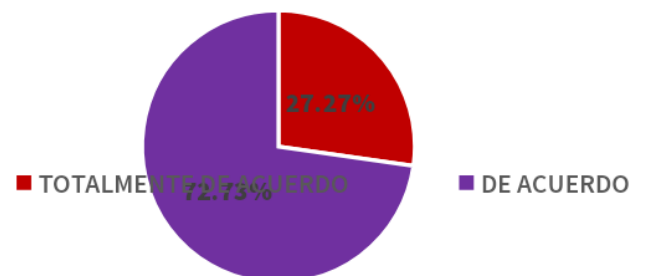


VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	2	18.18%
DE ACUERDO	7	63.64%
PARCIALMENTE	2	18.18%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

15. ¿El área de coordinación resolvió tus dudas y brindó sugerencias para mejorar las actividades?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	3	27.27%
DE ACUERDO	8	72.73%
PARCIALMENTE	0	0.00%
EN DESACUERDO	0	0.00%

EL ÁREA DE COORDINACIÓN, ¿RESOLVIÓ TUS DUDAS Y BRINDÓ SUGERENCIAS PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES?



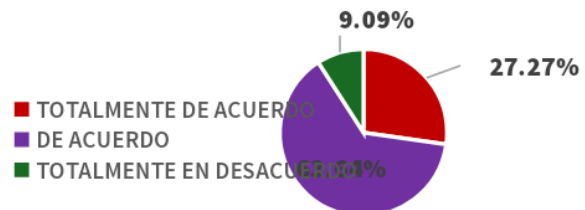


TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

16. Por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria, ¿recibiste indicaciones claras y oportunas para la realización de actividades dentro del Programa Social?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	3	27.27%
DE ACUERDO	7	63.64%
PARCIALMENTE	0	0.00%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	9.09%
TOTAL	11	100.00%

POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA, RECIBISTE INDICACIONES CLARAS Y OPORTUNAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL?

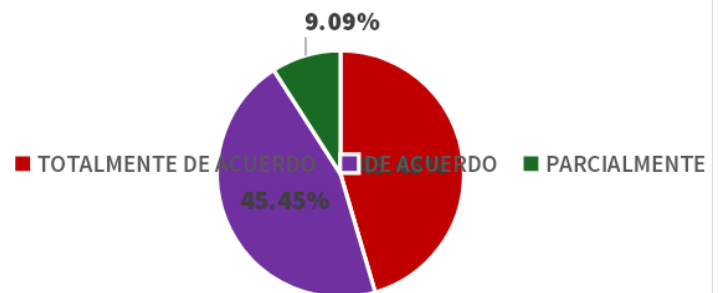




17. ¿Como agente cultural, facilitó la vinculación con otros Colectivos, Artistas o agentes socioculturales, para la generación de redes colaborativas?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	5	45.45%
DE ACUERDO	5	45.45%
PARCIALMENTE	1	9.09%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

COMO AGENTE CULTURAL, ¿FACILITÓ LA VINCULACIÓN CON OTROS COLECTIVOS, ARTISTAS O AGENTES CULTURALES, PARA LA GENERACIÓN DE REDES COLABORATIVAS?

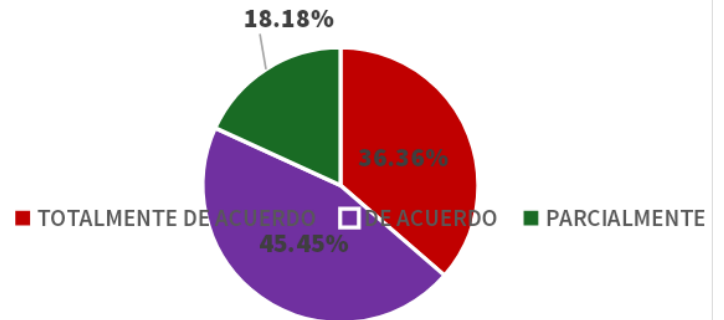




18. ¿La difusión del Programa Social, así como los resultados alcanzados, fue adecuada y suficiente?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	4	36.36%
DE ACUERDO	5	45.45%
PARCIALMENTE	2	18.18%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS, ¿FUE ADECUADA Y SUFICIENTE?



19. ¿El Programa Social promueve la organización de Colectivos Culturales y Artistas Comunitarios de la Ciudad de México, así como los derechos culturales de sus habitantes, y contribuye a mejorar la vida comunitaria?

EL PROGRAMA SOCIAL, ¿PROMUEVE LA ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS CULTURALES Y ARTISTAS COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS CULTURALES DE SUS HABITANTES, Y CONTRIBUYE A MEJORAR LA VIDA COMUNITARIA?

■ TOTALMENTE DE ACUERDO ■ DE ACUERDO

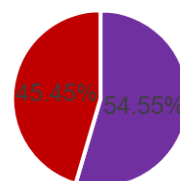


VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	7	63.64%
DE ACUERDO	4	36.36%
PARCIALMENTE	0	0.00%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

20. A partir de su experiencia dentro del Programa Social, ¿recomienda a otras Colectivas, Colectivos, Artistas Comunitarios y/o Profesionistas Culturales, su participación dentro de éste?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	6	54.55%
DE ACUERDO	5	45.45%
PARCIALMENTE	0	0.00%
EN DESACUERDO	0	0.00%

A PARTIR DE SU EXPERIENCIA DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL, ¿RECOMIENDA A OTRAS COLECTIVAS, COLECTIVOS, ARTISTAS COMUNITARIOS Y/O PROFESIONISTAS CULTURALES, SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE ÉSTE?



■ TOTALMENTE DE ACUERDO
■ DE ACUERDO

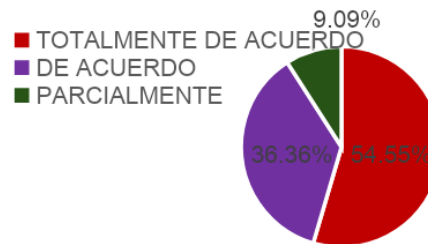


TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

21. Las actividades del Programa Social, ¿estuvieron dirigidas a la atención de necesidades de los grupos de atención prioritaria, así como a zonas de alta marginación y/o con indicadores de bajo índice de desarrollo social?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	6	54.55%
DE ACUERDO	4	36.36%
PARCIALMENTE	1	9.09%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	11	100.00%

**LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SOCIAL,
¿ESTUVIERON DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE
NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA, ASÍ COMO A ZONAS
DE ALTA MARGINACIÓN Y/O CON
INDICADORES DE BAJO ÍNDICE DE
DESARROLLO SOCIAL?**





22. A partir de su experiencia dentro del Programa Social, ¿Qué sugerencias propones para su fortalecimiento o mejora de éste?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CONTINUAR CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2	18.18%
MEJORAR LA CONVOCATORIA Y PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	2	18.18%
AMPLIAR LAS ASESORÍAS DE PROYECTOS	1	9.09%
MEJORAR LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	3	27.27%
ESTABLECER COMPROMISOS ENTRE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL PROGRAMA	1	9.09%
FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE APOYO GRÁFICO	1	9.09%
SISTEMATIZAR LAS EXPERIENCIAS QUE DESPRENDA EL PROGRAMA	1	9.09%
TOTAL	11	100.00%

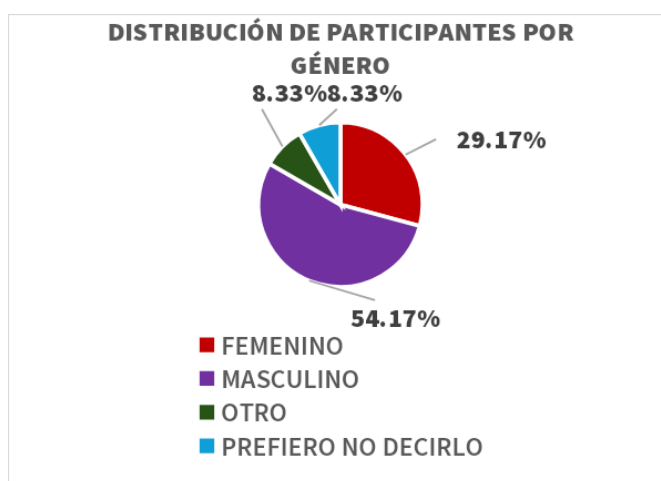


B. Colectivos Culturales Comunitarios

a) Datos generales

1. Distribución de participantes por sexo

DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES POR GÉNERO		
GÉNERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FEMENINO	7	29.17%
MASCULINO	13	54.17%
OTRO	2	8.33%
PREFIERO NO DECIRLO	2	8.33%
TOTAL	24	100.00%



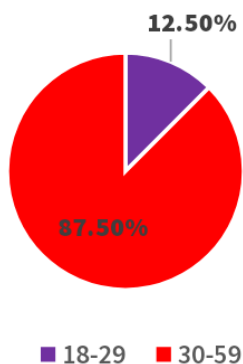
2. Distribución de género por edad de los participantes

EDAD	DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO POR EDAD DE LOS PARTICIPANTES									
	FEM.	%	MASC.	%	OTRO	%	PREFIERO NO DECIRLO	%	TOTAL	PORC.



18-29	2	15.38%	1	14.29%	0	100.00%	0	0.00%	3	12.50%
30-59	11	84.62%	6	85.71%	2	0.00%	2	100.00%	21	87.50%
60+	0	0.00%	0	0.00%	0	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
TOTAL	13	100.00%	7	100.00%	2	0.00%	2	100.00%	24	100.00%

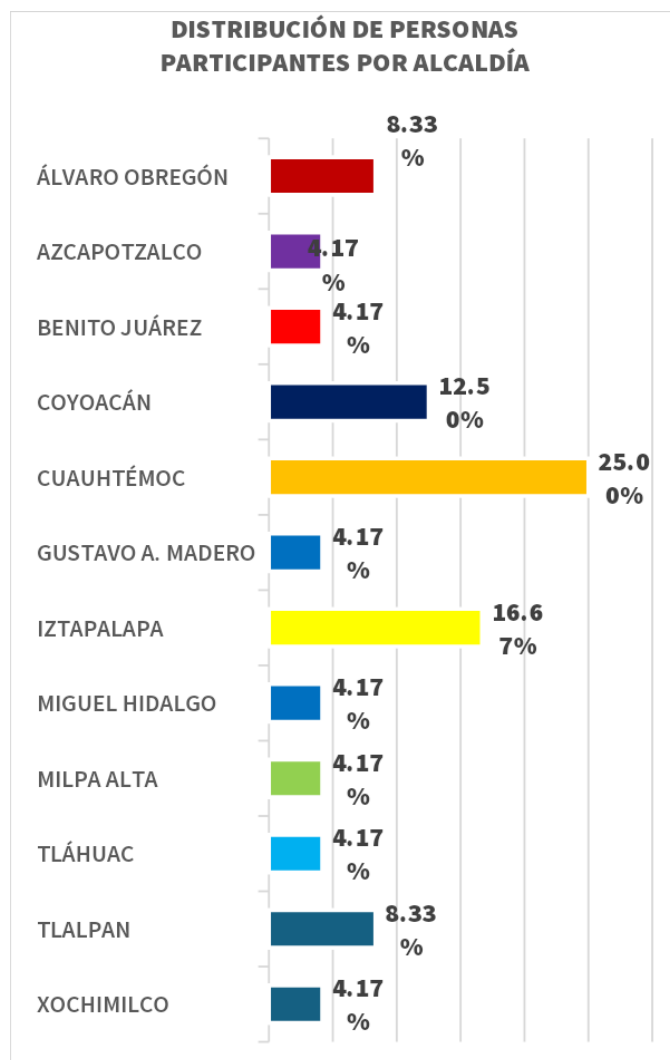
DISTRIBUCIÓN DE EDAD DE LOS PARTICIPANTES



ALCALDÍA	DIS		Tota	GÉ		Tota	PREFIERO NO		Total	TOTAL
	18 a 29	30 a 59		18 a 29	30 a 59		30 a 59	Total		
ÁLVARO OBREGÓN	0	1	1	0	1	1	0	0	0	2
AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1
BENITO JUÁREZ	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
COYOACÁN	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3
CUAUHTÉMOC	0	3	3	0	0	0	1	1	2	6
GUSTAVO A. MADERO	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
IZTAPALAPA	0	1	1	0	2	2	1	1	0	4
MIGUEL HIDALGO	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1
MILPA ALTA	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
TLÁHUAC	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1
TLALPAN	2	0	2	0	0	0	0	0	0	2
XOCHIMILCO	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	2	11	13	1	6	7	2	2	2	24



3. Distribución de personas participantes por alcaldía





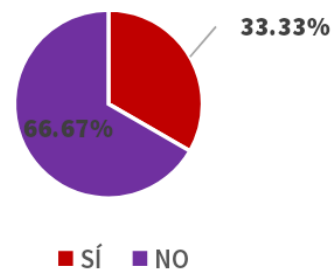
ALCALDÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ÁLVARO OBREGÓN	2	8.33%
AZCAPOTZALCO	1	4.17%
BENITO JUÁREZ	1	4.17%
COYOACÁN	3	12.50%
CUAUHTÉMOC	6	25.00%
GUSTAVO A. MADERO	1	4.17%
IZTAPALAPA	4	16.67%
MIGUEL HIDALGO	1	4.17%
MILPA ALTA	1	4.17%
TLÁHUAC	1	4.17%
TLALPAN	2	8.33%
XOCHIMILCO	1	4.17%
TOTAL	24	100.00%

4. ¿Se reconoce como parte de la población LGBTTIQ+?



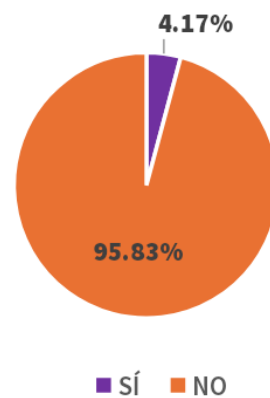
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	8	33.33%
NO	16	66.67%
TOTAL	24	100.00%

RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA PARTICIPANTE COMO PARTE DE LA POBLACIÓN LGBTTIQ+



5. ¿Tiene alguna discapacidad?

¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?

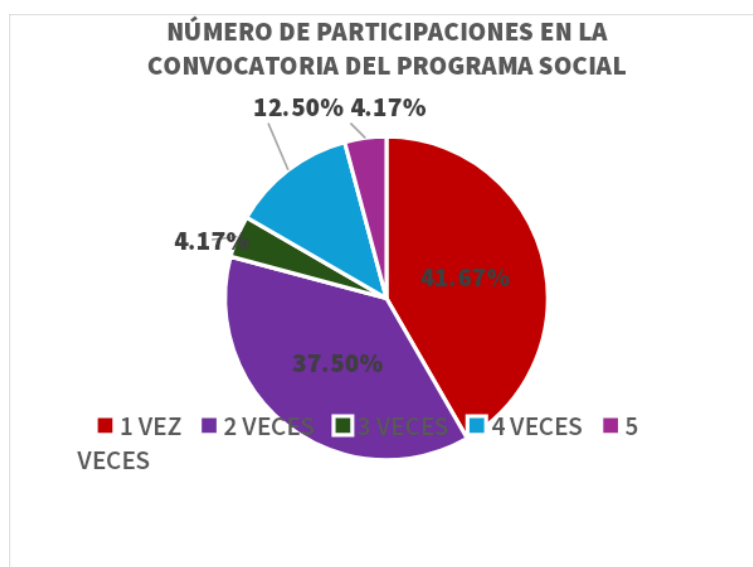




RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	1	4.17%
NO	23	95.83%
TOTAL	24	100.00%

6. Número de participaciones en la convocatoria del Programa Social

NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL





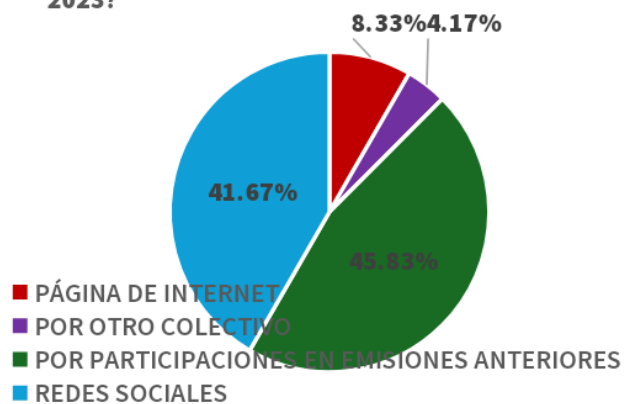
VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 VEZ	10	41.67%
2 VECES	9	37.50%
3 VECES	1	4.17%
4 VECES	3	12.50%
5 VECES	1	4.17%
TOTAL	24	100.00%

b) Convocatoria e inscripción al programa

7. ¿Cómo se enteraron de la convocatoria del Programa Social Colectivos Culturales 2023?

MEDIO DE COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PÁGINA DE INTERNET	2	8.33%
POR OTRO COLECTIVO	1	4.17%

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL COLECTIVOS CULTURALES 2023?



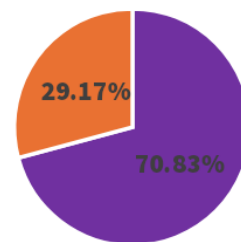


POR PARTICIPACIONES EN EMISIONES ANTERIORES	11	45.83%
REDES SOCIALES	10	41.67%
TOTAL	24	100.00%

8. ¿Asistieron a alguna de las asesorías para la elaboración del proyecto?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	17	70.83%
NO	7	29.17%
TOTAL	24	100.00%

¿ASISTIERON A ALGUNA DE LAS ASESORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO?



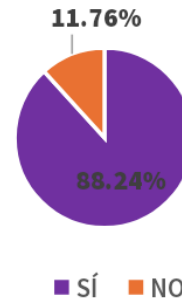
■ SÍ ■ NO



8.1. Si contestó afirmativamente a la pregunta anterior. ¿Considera que la información proporcionada en las asesorías para la elaboración del proyecto, fortaleció al desarrollo de su proyecto propuesto?

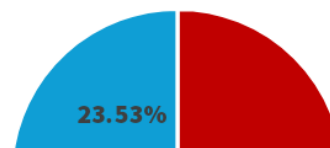
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	15	88.24%
NO	2	11.76%
TOTAL	17	100.00%

CONSIDERA QUE LA INFORMACIÓN
PROPORCIONADA EN LAS ASESORÍAS PARA LA
ELABORACIÓN DEL PROYECTO, ¿FORTALECIÓ
AL DESARROLLO DE PROYECTO PROPUESTO?



9. ¿Qué aspectos se deben fortalecer en las asesorías para la elaboración del proyecto?

¿QUÉ ASPECTOS SE DEBEN FORTALECER EN LAS
ASESORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROYECTO?





ASPECTOS DE MEJORA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MEJORAR EL MÉTODO DE EXPLICACIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y LA APLICACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN	11	64.71%
DAR SEGUIMIENTO A LAS CORRECCIONES	1	5.88%
REALIZAR ASESORÍAS PERSONALIZADAS	1	5.88%
NINGUNA	4	23.53%
TOTAL	17	100.00%

10. Sobre la entrega de documentos para la inscripción a la Convocatoria del Programa Social ¿Cómo consideras que fue la atención prestada?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	A	E





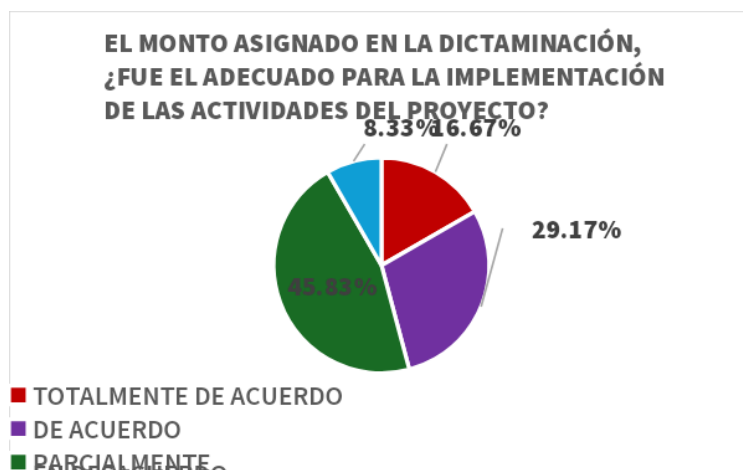
EXCELENTE	10	58.82%
BUENA	13	76.47%
REGULAR	1	5.88%
MALA	0	0.00%
PÉSIMA	0	0.00%
TOTAL	24	100.00%

11. ¿Qué aspectos deben mejorarse en atención para la inscripción a la convocatoria del Programa Social?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INDICACIONES MÁS CLARAS Y PRECISAS	1	33.33%
DEJAR UN SOLO FORMATO DE ENTREGA (FÍSICO O DIGITAL)	1	33.33%
MEJORAR LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL INSCRIPTOR	1	33.33%
TOTAL	3	100.00%

c) Operación del Programa Social

12. El monto asignado en la dictaminación, ¿fue el adecuado para la implementación de actividades del proyecto?

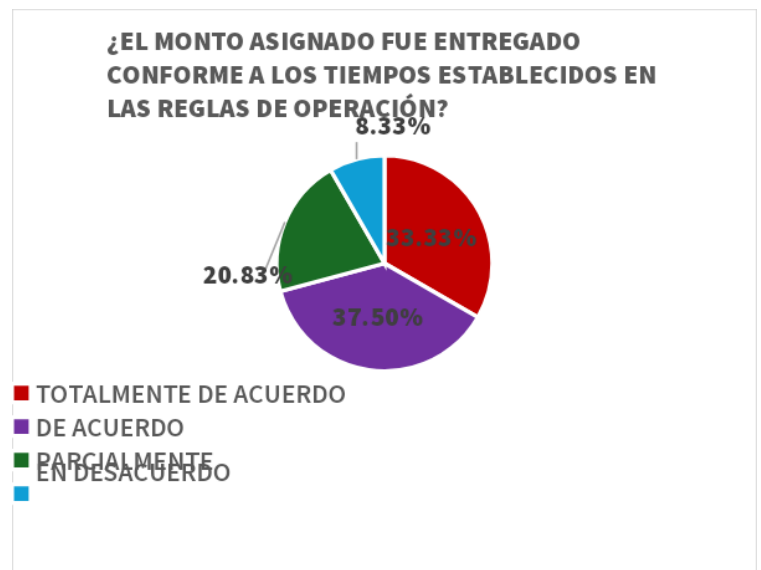




VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	4	16.67%
DE ACUERDO	7	29.17%
PARCIALMENTE	11	45.83%
EN DESACUERDO	2	8.33%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	24	100.00%

13. ¿El monto asignado fue entregado conforme a los tiempos establecidos en la Reglas de Operación?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	4	16.67%
DE ACUERDO	7	29.17%
PARCIALMENTE	11	45.83%
EN DESACUERDO	2	8.33%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	24	100.00%





TOTALMENTE DE ACUERDO	8	33.33%
DE ACUERDO	9	37.50%
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	5	20.83%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	8.33%
TOTAL	24	100.00%

14. El área operativa, ¿apoyó al Colectivo en los requerimientos necesarios para el desarrollo del proyecto?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	12	50.00%
DE ACUERDO	8	33.33%
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	3	12.50%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.17%
TOTAL	24	100.00%

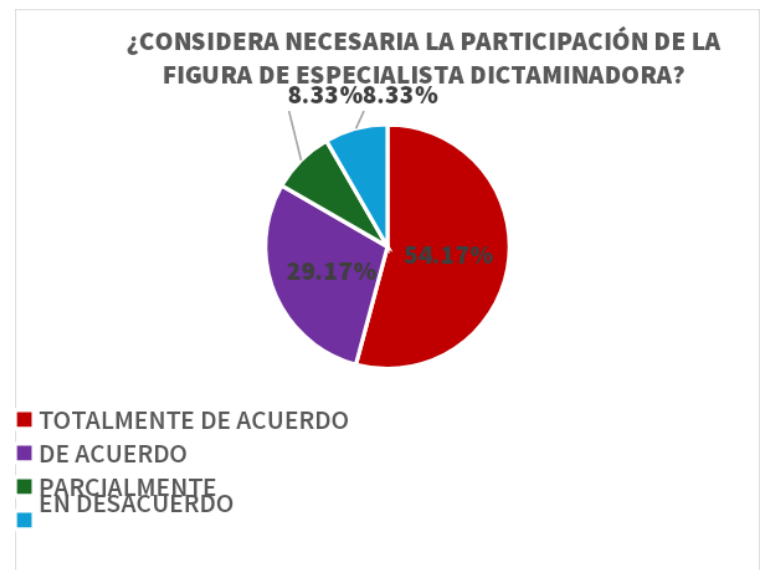




TOTAL	24	100.00%
-------	----	---------

15. ¿Considera necesaria la participación de la figura de Especialista dictaminadora?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	13	54.17%
DE ACUERDO	7	29.17%
PARCIALMENTE	2	8.33%
EN DESACUERDO	2	8.33%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	24	100.00%

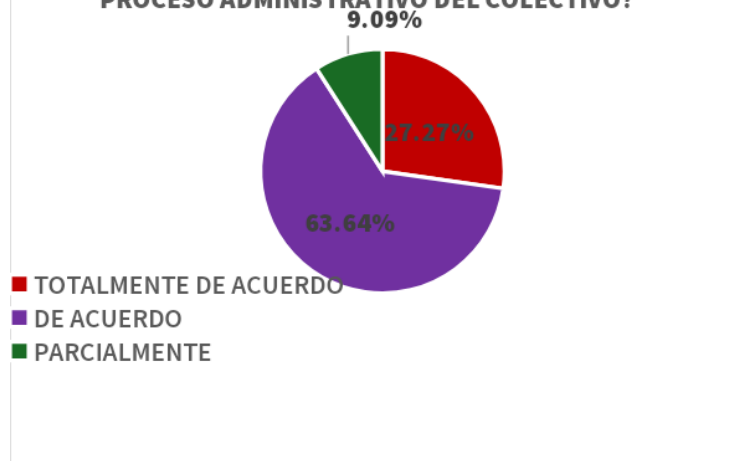




16. El acompañamiento de las y los Especialistas Dictaminadores, ¿facilitó el proceso administrativo del Colectivo?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	12	50.00%
DE ACUERDO	6	25.00%
PARCIALMENTE	6	25.00%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	24	100.00%

EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS Y LOS ESPECIALISTAS DICTAMINADORES, ¿FACILITÓ EL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL COLECTIVO?



17. El acompañamiento de las y los Especialistas Dictaminadores, ¿fortaleció el desarrollo del proyecto en la comunidad beneficiaria?

EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS Y LOS ESPECIALISTAS DICTAMINADORES, ¿FORTALECIÓ EL DESARROLLO DEL PROYECTO EN LA COMUNIDAD BENEFICIARIA?

8.33%

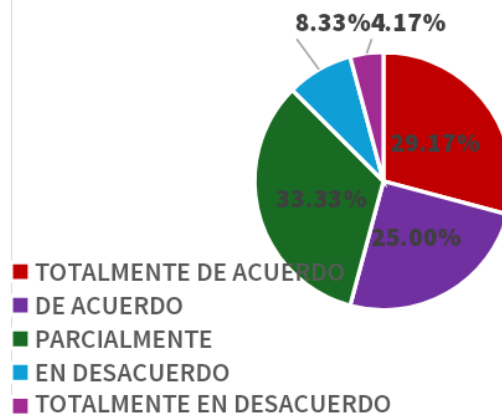


VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	8	33.33%
DE ACUERDO	8	33.33%
PARCIALMENTE	6	25.00%
EN DESACUERDO	2	8.33%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	24	100.00%

18. El especialista dictaminador, ¿intervino en los procesos de gestión, difusión, estrategias de vinculación y/o mediación de conflictos?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	7	29.17%
DE ACUERDO	6	25.00%

EL ESPECIALISTA DICTAMINADOR, ¿INTERVINO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN, DIFUSIÓN, ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN Y/O MEDIACIÓN DE CONFLICTOS?



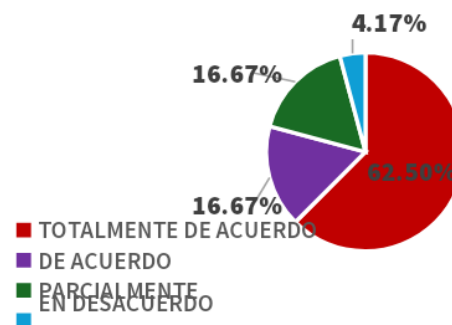


PARCIALMENTE	8	33.33%
EN DESACUERDO	2	8.33%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.17%
TOTAL	24	100.00%

19. Los instrumentos utilizados para la comprobación de actividades y de gastos, nos permitieron transparentar los recursos, así como reconocer los alcances de nuestro proyecto.

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	15	62.50%
DE ACUERDO	4	16.67%
PARCIALMENTE	4	16.67%
EN DESACUERDO	1	4.17%

LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE GASTOS, NOS PERMITIERON TRANSPARENTAR LOS RECURSOS, ASÍ COMO RECONOCER LOS ALCANCES DE NUESTRO PROYECTO.



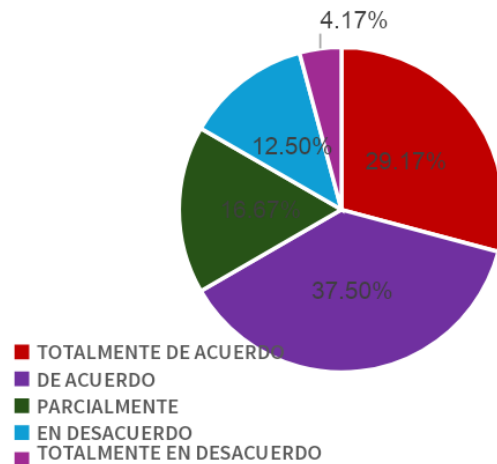


TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.0%
TOTAL	24	100.00%

21. Las capacitaciones y/o actividades de formación, ¿fortalecieron nuestras capacidades creativas y reflexivas sobre el abordaje de las problemáticas comunitarias y la cultura?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	7	29.17%
DE ACUERDO	9	37.50%
PARCIALMENTE	4	16.67%
EN DESACUERDO	3	12.50%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.17%
TOTAL	24	100.00%

LAS CAPACITACIONES Y/O ACTIVIDADES DE FORMACIÓN,
¿FORTALECIERON NUESTRAS CAPACIDADES REFLEXIVAS
SOBRE EL ABORDAJE DE LAS PROBLEMÁTICAS
COMUNITARIAS Y LA CULTURA?

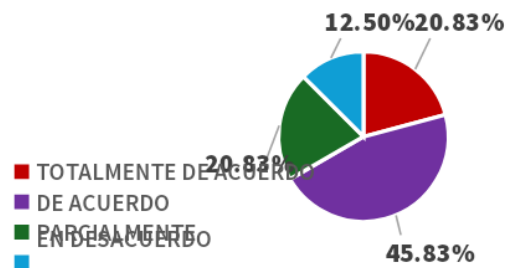




22. El Programa Social, ¿facilitó la vinculación con otros Colectivos o agentes sociales, para la generación de redes colaborativas?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	5	20.83%
DE ACUERDO	11	45.83%
PARCIALMENTE	5	20.83%
EN DESACUERDO	3	12.50%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	24	100.00%

EL PROGRAMA SOCIAL, ¿FACILITÓ LA VINCULACIÓN CON OTROS COLECTIVOS O AGENTES CULTURALES, PARA LA GENERACIÓN DE REDES COLABORATIVAS?

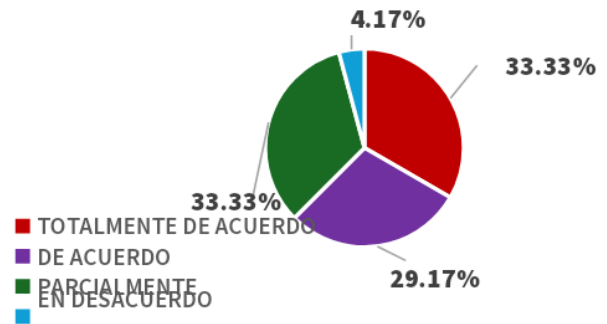




23. La difusión del Programa Social, así como los resultados alcanzados, ¿es adecuada y suficiente?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	8	33.33%
DE ACUERDO	7	29.17%
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	8	33.33%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.17%
TOTAL	24	100.00%

LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS, ¿ES ADECUADA Y SUFICIENTE?



24. ¿El Programa Social promueve la organización de Colectivos Culturales y Artistas Comunitarios de la Ciudad de México, así como los derechos culturales de sus habitantes, y contribuye a mejorar la vida comunitaria?

EL PROGRAMA SOCIAL, ¿PROMUEVE LA ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS CULTURALES Y ARTISTAS COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS CULTURALES DE SUS HABITANTES, Y CONTRIBUYE A MEJORAR LA VIDA COMUNITARIA?



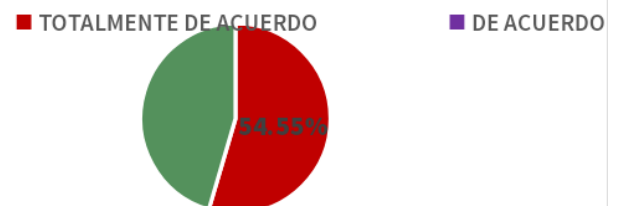


VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	15	62.50%
DE ACUERDO	6	25.00%
PARCIALMENTE	3	12.50%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	24	100.00%

25. A partir de su experiencia dentro del Programa Social, ¿recomienda a otras Colectivas, Colectivos, Artistas Comunitarios y/o Profesionistas Culturales, su participación dentro de éste?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	17	70.83%
DE ACUERDO	4	16.67%
PARCIALMENTE	3	12.50%

A PARTIR DE SU EXPERIENCIA DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL, ¿RECOMIENDA A OTRAS COLECTIVAS, COLECTIVOS, ARTISTAS COMUNITARIOS Y/O PROFESIONISTAS CULTURALES, SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE ÉSTE?





EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	24	100.00%

26. A partir de su experiencia dentro del Programa Social, ¿Qué sugerencias propones para su fortalecimiento o mejora de éste?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MAYOR COLABORACIÓN Y RECONOCIMIENTO ENTRE COLECTIVOS	4	16.67%
FORMAR MECANISMOS MÁS SENCILLOS Y EFECTIVOS DE TRANSPARENCIA	1	4.17%
NINGUNO	3	12.50%
MEJORAR LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES E INDICACIONES SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA	4	16.67%
MEJORAR LA COMUNICACIÓN CON LAS DISTINTAS ÁREAS DEL PROGRAMA SOCIAL	1	4.17%
REGLAS DE OPERACIÓN MÁS CLARAS Y/O CON SENTIDO COMUNITARIO	3	12.50%
PERMITIR ACTIVIDADES VIRTUALES O EN OTROS ESPACIOS	2	8.33%
MEJORAR LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	1	4.17%
REFORMULAR EL USO O ASIGNACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO BENEFICIADO	4	16.67%
FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO CON LAS COLECTIVAS Y COLECTIVOS	1	4.17%
TOTAL	24	100.00%

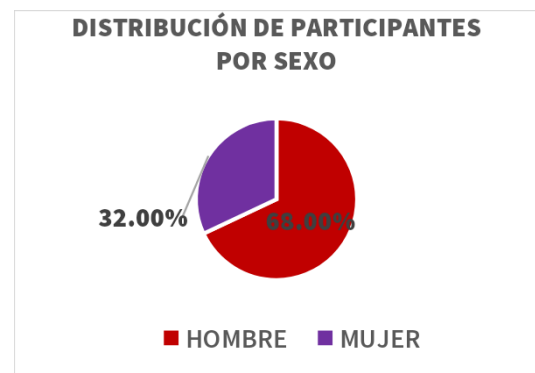


b) Artistas de Base Comunitaria

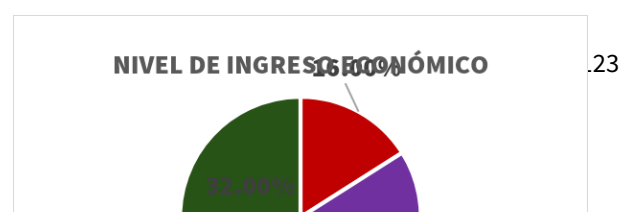
a) Datos generales

1. Distribución de participantes por sexo

DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES POR SEXO		
SEXO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
HOMBRE	17	68.00%
MUJER	8	32.00%
TOTAL	25	100.00%



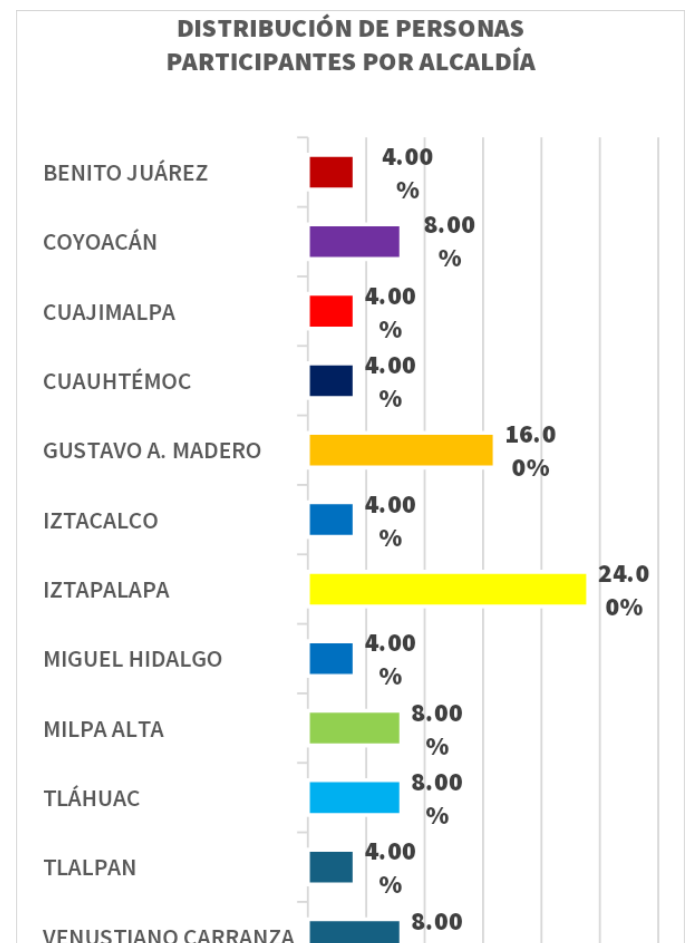
2. Nivel de ingreso económico





NIVEL DE INGRESO ECONÓMICO		
NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY BAJO	4	16.00%
BAJO	13	52.00%
MEDIO	8	32.00%
ALTO	0	0.00%
MUY ALTO	0	0.00%
TOTAL	25	100.00%

3. Alcaldía de participación





ALCALDÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BENITO JUÁREZ	1	4.00%
COYOACÁN	2	8.00%
CUAJIMALPA	1	4.00%
CUAUHTÉMOC	1	4.00%
GUSTAVO A. MADERO	4	16.00%
IZTACALCO	1	4.00%
IZTAPALAPA	6	24.00%
MIGUEL HIDALGO	1	4.00%
MILPA ALTA	2	8.00%
TLÁHUAC	2	8.00%
TLALPAN	1	4.00%
VENUSTIANO CARRANZA	2	8.00%
XOCHIMILCO	1	4.00%
TOTAL	25	100.00%

4. Número de participaciones en la convocatoria del programa (hasta 2023)

NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL





VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 VEZ	7	28.00%
2 VECES	5	20.00%
3 VECES	6	24.00%
4 VECES	1	4.00%
5 VECES	2	8.00%
6 VECES	1	4.00%
7 VECES	0	0.00%
8 VECES	2	8.00%
9 VECES	1	4.00%
TOTAL	25	100.00%

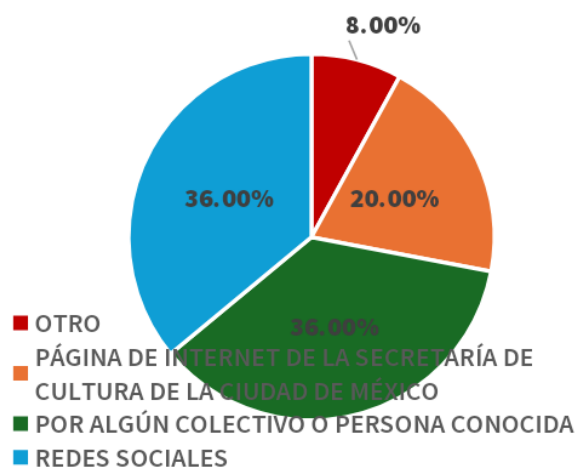
b) Convocatoria e inscripción al programa



5. ¿Cómo te enteraste de la convocatoria del programa Colectivos Culturales Comunitarios 2023?

MEDIO DE COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
OTRO	2	8.00%
CARTELES	0	0.00%
PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5	20.00%
POR ALGÚN COLECTIVO O PERSONA CONOCIDA	9	36.00%
POR PARTICIPACIONES EN EMISIONES ANTERIORES	0	0.00%
REDES SOCIALES	9	36.00%
TELEVISIÓN Y/O RADIO	0	0.00%
TOTAL	25	100.00%

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LAS ACTIVIDADES DEL COLECTIVO?

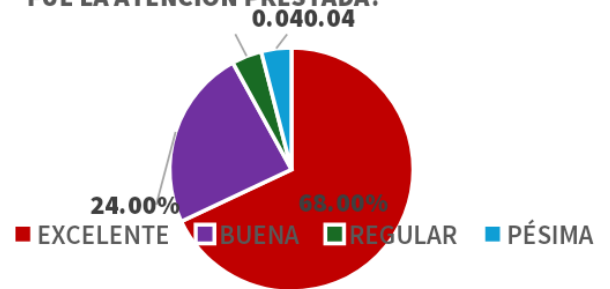




6. Sobre la entrega de documentos para la inscripción a la convocatoria del Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios, ¿cómo consideras que fue la atención prestada?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EXCELENTE	17	68.00%
BUENA	6	24.00%
REGULAR	1	4.00%
MALA	0	0.00%
PÉSIMA	1	4.00%
TOTAL	25	100.00%

SOBRE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL, ¿CÓMO CONSIDERAS QUE FUE LA ATENCIÓN PRESTADA?



7. ¿Qué aspectos deben mejorarse en atención para la inscripción a la convocatoria del Programa Social?

¿QUÉ ASPECTOS DEBEN MEJORARSE EN ATENCIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL?





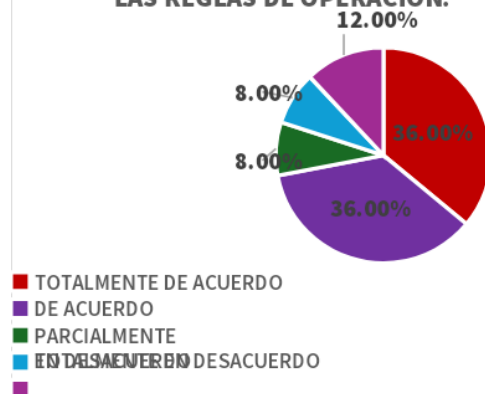
VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INDICACIONES MÁS CLARAS Y PRECISAS EN CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN	3	100.00%
TOTAL	3	100.00%

c) Operación del Programa Social

8. El monto asignado fue entregado conforme a los tiempos establecidos en las Reglas de Operación.

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	36.00%

EL MONTO ASIGNADO FUE ENTREGADO
CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN
LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

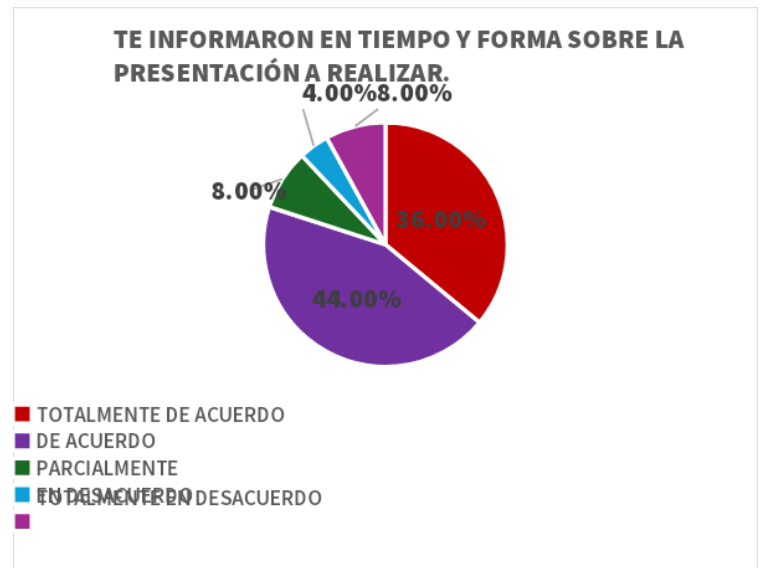




DE ACUERDO	9	36.00%
PARCIALMENTE	2	8.00%
EN DESACUERDO	2	8.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	12.00%
TOTAL	25	100.00%

9. Te informaron en tiempo y forma sobre la presentación a realizar.

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	36.00%
DE ACUERDO	11	44.00%
PARCIALMENTE	2	8.00%
EN DESACUERDO	1	4.00%

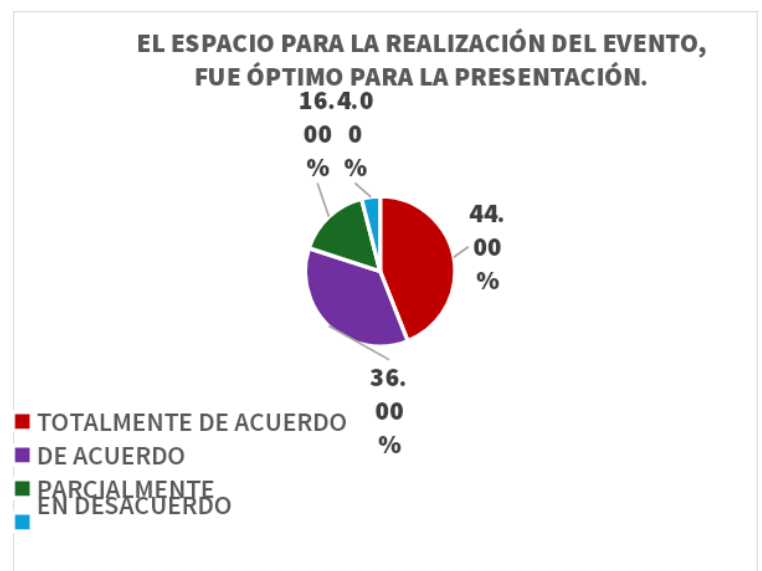




TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	8.00%
TOTAL	25	100.00%

10. El espacio para la realización del evento, fue óptimo para la presentación.

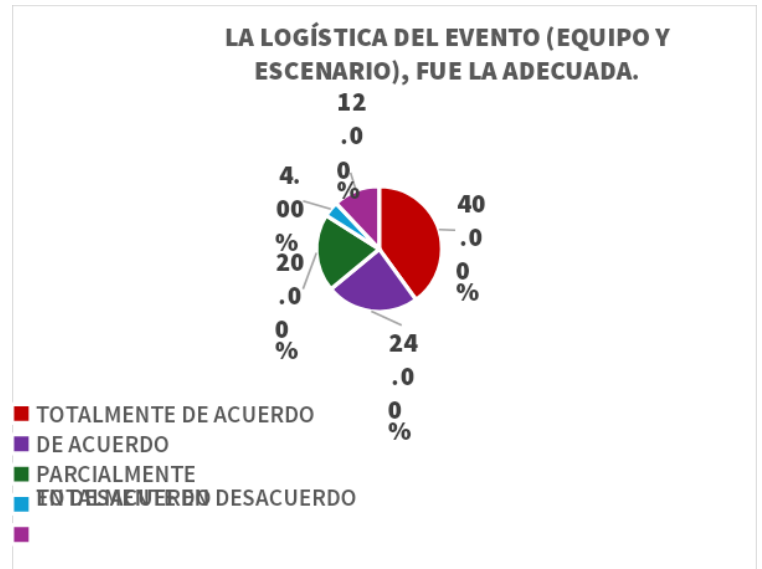
VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	11	44.00%
DE ACUERDO	9	36.00%
PARCIALMENTE	4	16.00%
EN DESACUERDO	1	4.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	25	100.00%





11. La logística del evento (equipo y escenario), fue la adecuada.

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	10	40.00%
DE ACUERDO	6	24.00%
PARCIALMENTE	5	20.00%
EN DESACUERDO	1	4.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	12.00%
TOTAL	25	100.00%



12. Por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios, recibiste indicaciones claras y oportunas para la realización de actividades.

POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROGRAMACIÓN DE FESTIVALES COMUNITARIOS, RECIBISTE INDICACIONES CLARAS Y OPORTUNAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL?

4.04.04.0

0%0%0%

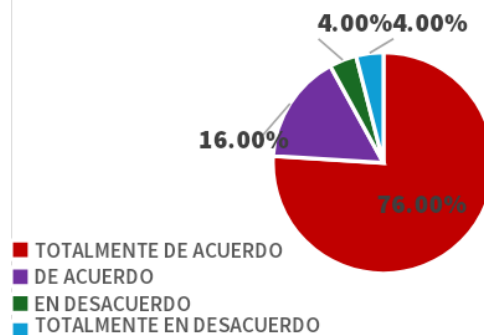


VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	36.00%
DE ACUERDO	13	52.00%
PARCIALMENTE	1	4.00%
EN DESACUERDO	1	4.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.00%
TOTAL	25	100.00%

13. El evento en el que participaste, contribuye al ejercicio de los derechos culturales de la comunidad.

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	19	76.00%
DE ACUERDO	4	16.00%
PARCIALMENTE	0	0.00%

EL EVENTO EN EL QUE PARTICIPASTE, CONTRIBUYE AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD.



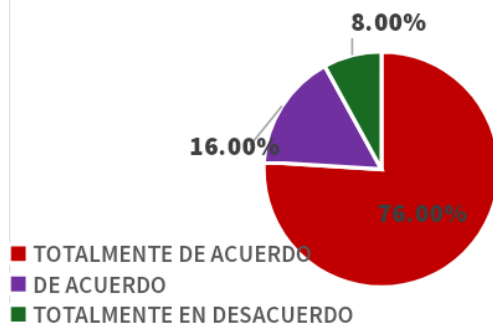


EN DESACUERDO	1	4.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.00%
TOTAL	25	100.00%

14. La participación en este tipo de Programas Sociales, fortalece el vínculo cultural entre las y los Artistas y la comunidad.

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	19	76.00%
DE ACUERDO	4	16.00%
PARCIALMENTE	0	0.00%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	8.00%
TOTAL	25	100.00%

LA PARTICIPACIÓN EN ESTE TIPO DE PROGRAMAS SOCIALES, FORTALECE EL VÍNCULO CULTURAL ENTRE LAS Y LOS ARTISTAS, Y LA COMUNIDAD.

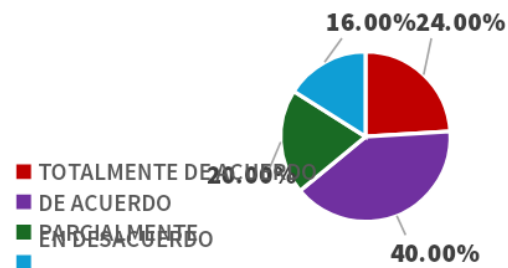




15. El Programa Social, facilitó la vinculación con otros Colectivos, artistas o agentes socioculturales, para la generación de redes colaborativas.

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	6	24.00%
DE ACUERDO	10	40.00%
PARCIALMENTE	5	20.00%
EN DESACUERDO	4	16.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	25	100.00%

EL PROGRAMA SOCIAL, FACILITÓ LA
VINCULACIÓN CON OTROS COLECTIVOS,
ARTISTAS O AGENTES SOCIOCULTURALES, PARA
LA GENERACIÓN DE REDES COLABORATIVAS.

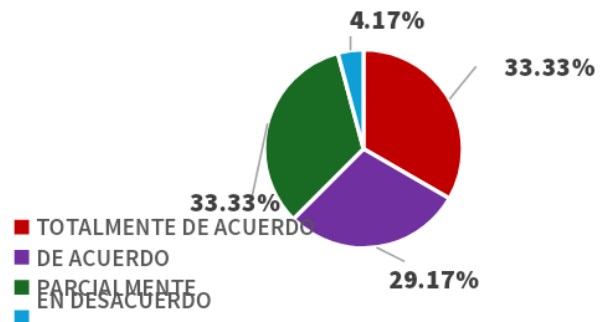




16. La difusión del Programa Social, así como la de los resultados alcanzados, es adecuada y suficiente.

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	5	20.00%
DE ACUERDO	11	44.00%
PARCIALMENTE	5	20.00%
EN DESACUERDO	1	4.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	12.00%
TOTAL	25	100.00%

LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, ASÍ COMO LA DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS, ES ADECUADA Y SUFICIENTE.



17. El Programa Social promueve la organización de Colectivos Culturales y Artistas Comunitarios de la Ciudad de México, así como los derechos culturales de sus habitantes, y contribuye a mejorar la vida comunitaria.

EL PROGRAMA SOCIAL, PROMUEVE LA ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS CULTURALES Y ARTISTAS COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS CULTURALES DE SUS HABITANTES, Y CONTRIBUYE A MEJORAR LA VIDA COMUNITARIA.

4.00%

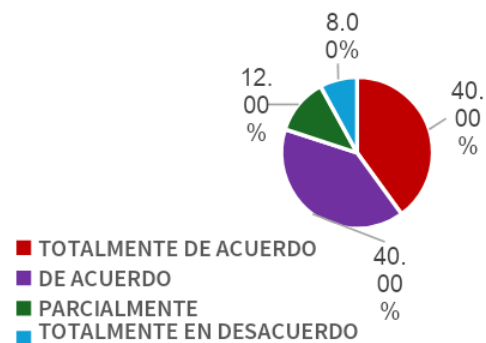


VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	12	48.00%
DE ACUERDO	12	48.00%
PARCIALMENTE	0	0.00%
EN DESACUERDO	1	4.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTAL	25	100.00%

18. A partir de mi experiencia dentro del Programa Social, recomiendo a otras Colectivas, Colectivos, Artistas Comunitarios y/o Profesionistas Culturales, su participación dentro de éste.

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	10	40.00%
DE ACUERDO	10	40.00%
PARCIALMENTE	3	12.00%
EN DESACUERDO	0	0.00%

A PARTIR DE MI EXPERIENCIA DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL, RECOMIENDO A OTRAS COLECTIVAS, COLECTIVOS, ARTISTAS COMUNITARIOS Y/O PROFESIONISTAS CULTURALES, SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE ÉSTE.



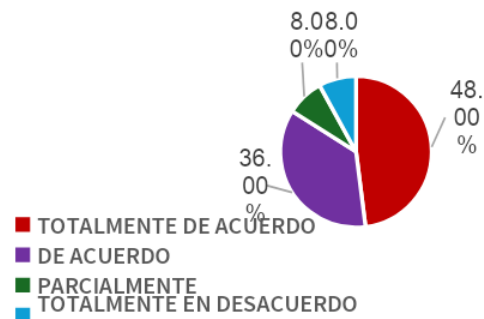


TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	8.00%
TOTAL	25	100.00%

19. Las actividades del Programa Social, estuvieron dirigidas a la atención de necesidades de los grupos de atención prioritaria, así como a zonas de alta marginación y/o con indicadores de bajo índice de desarrollo social.

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	12	48.00%
DE ACUERDO	9	36.00%
PARCIALMENTE	2	8.00%
EN DESACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	8.00%
TOTAL	25	100.00%

LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SOCIAL, ESTUVIERON DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ASÍ COMO A ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN Y/O CON INDICADORES DE BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL.





20. Por último, a partir de tu experiencia dentro del Programa Social, ¿qué sugerencias propones para su fortalecimiento o mejora de éste?

VALOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
AMPLIAR EL NÚMERO DE PRESENTACIONES Y DE MANERA EQUITATIVA	5	20.00%
AMPLIAR LA CONVOCATORIA O MONTO BENEFICIADO	3	12.00%
DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS	2	8.00%
DAR INFORMACIÓN CON CLARIDAD SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	1	4.00%
MAYOR DIFUSIÓN A LAS ACTIVIDADES	1	4.00%
MEJORAR EL REPORTE DE ACTIVIDADES	1	4.00%
MEJORAR LA PROGRAMACIÓN DE ELENOS	2	8.00%
MEJORAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE ELENOS	1	4.00%
NINGUNA	2	8.00%
REFORZAR LA LOGÍSTICA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS O ESPACIALES DEL ELENCO	3	12.00%
REFORZAR LAS ESTRATEGIAS DE CONVOCATORIA DE PÚBLICO	2	8.00%
REMUNERAR LAS ACTIVIDADES OFRECIDAS POR LOS ELENOS	2	8.00%
TOTAL	25	100.00%



VI.-Hallazgos y sugerencias de mejora



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1. Especificar la población a atender dentro del Programa Social	1.1.1 Definir el universo de población beneficiaria usuaria final	DGVCC DDCC DVC JUD VCC JUD PFC	6 meses	Reglas de Operación del Programa Social
	1.2 Actualizar el marco estadístico del diagnóstico	1.2.1 Actualización en materia de datos estadísticos, población objetivo y problema social a incidir 1.2.2 Reconocimiento de las Colectivas y Artistas Culturales Comunitarios, en el nombramiento del Programa Social	DGVCC JUD VCC JUD PFC DGVCC DDCC DVC JUD VCC JUD PFC		
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Difusión reducida del Programa Social y resultados obtenidos	2.1.1 Buscar espacios fuera de la Secretaría, los cuales estén cercanos a las comunidades deseadas, para asesorías de proyectos e implementación de actividades del programa	JUD VCC JUD PFC	1 año	Instrumentos de reporte de actividades Encuestas de satisfacción Reglas de Operación del Programa Social Dictaminación
	2.2 Fortalecimiento en la dictaminación y selección de beneficiarios 2.3 Establecer los marcos de procesos del Programa Social	2.2.1 Fortalecer las capacidades reflexivas para la dictaminación de proyectos culturales, por parte de Especialistas	JUD VCC		



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		Dictaminadores. Así como los instrumentos de dictaminación o de selección de montos, de ambas vertientes 2.2.2 Fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo de actividades, de ambas vertientes 2.3.1 En caso de Colectivos Culturales, reducir a un solo período de beneficiarios, para lograr que los procesos comunitarios generen un mayor impacto	JUD VCC JUD PFC JUD VCC		
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Ampliación de las figuras (Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios) del Programa Social 3.2 Fortalecer las metas en cuanto a periodicidad 3.3 Ampliar los montos de los apoyos económicos a Colectivas, Colectivos y	3.1.1 Considerar figuras de Coordinación en territorio y administrativos, en ambas vertientes 3.1.2 Aumentar el número de Especialistas Dictaminadores y el monto otorgado 3.2.1 Otorgar un solo período de participación para las Colectivas y Colectivos 3.3.1 Definir un solo monto para	DGVCC DDCC JUD VCC JUD PFC DGVCC JUD VCC DGVCC JUD VCC DGVCC JUD VCC	1 año	Instrumentos de reporte de actividades Reglas de Operación del Programa Social SISEC



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
	Artistas de Base	las Colectivas y los Colectivos, para que sea adecuado en la implementación			
		3.3.2 Agilizar los procesos de distribución del recurso económico	DGVCC		
	3.4 Inclusión en el presupuesto para gastos de operación del Programa Social	3.4.1 Asignar un presupuesto para capacitaciones y actividades de formación para beneficiarias y beneficiarios del Programa Social	DGVCC		
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Obtener información cuantitativa y cualitativa sobre el proceso de implementación del Programa Social, a través de la aplicación de instrumentos	4.1.1 Sistematizar los procesos comunitarios realizados en la implementación del programa social, a través de instrumentos que permitan la organización y análisis de la información.	JUD VCC JUD PFC	1 año	Instrumentos de reporte de actividades SISEC
	4.2 Fortalecimiento en el monitoreo de la implementación del Programa Social, tanto administrativo como territorial.	4.2.1 Con Coordinaciones Administrativas, Territoriales y Monitores, que permitan verificar la realización de las actividades en campo y llevar el control de atención a usuarios finales y transparencia del, así como la	JUD VCC JUD PFC		



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		participación de Artistas, en los eventos programados. Además, que la información obtenida por estas figuras, permita tomar decisiones en la formulación de estrategias para la mejora del Programa Social.			
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Consolidar a las Personas Usuarias Finales como agentes culturales	5.1.1 Que las Personas Beneficiarias, reconozcan a la comunidad, como un actor para la implementación de un proyecto cultural o de las actividades culturales	JUD VCC JUD PFC	1 año	Instrumentos de reporte de actividades Encuestas de satisfacción
		5.1.2 Identificar el valor de los procesos de producción comunitaria	JUD VCC JUD PFC		
	5.2 Fortalecer la vinculación con las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, Colectivos Culturales y Artistas de Base	5.2.1 Definir y detallar las funciones, y acciones de las Personas Beneficiarias de Servicios	JUD VCC JUD PFC		
		5.2.2 Generar estrategias para comunicar asertivamente la información sobre la elaboración del proyecto y	JUD VCC JUD PFC		



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		desarrollar dinámicas			
		5.2.3 El involucramiento de las figuras debe partir de acuerdo con las actividades mismas del Programa Social y del proyecto comunitario a realizar	JUD VCC JUD PFC		
		5.2.4 Fortalecer las capacidades de los Especialistas Dictaminadores, así como a cualquier otra figura de Persona Beneficiaria de Servicios, a través de capacitaciones en temas de género, gestión, mediación, difusión y vinculación	JUD VCC JUD PFC		
		5.2.5 Desarrollar acciones que vinculen a Colectivas o Colectivos, por disciplina o temática	JUD VCC JUD PFC		
6. Resultados del programa	6.1 Cobertura de usuarios finales	6.1.1 Ampliar la cobertura en mujeres, grupos de atención prioritaria y en zonas de alta marginación o con índices de desarrollo bajo	JUD VCC JUD PFC	1 año	Instrumentos de reporte de actividades Encuestas de satisfacción Reglas de Operación del



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		6.1.2 Incidir en las alcaldías donde no se tienen proyectos beneficiarios	JUD VCC JUD PFC		Programa Social
		6.1.3 Permitir mayor número de acciones para que las Colectivas y Colectivos, o Artistas, puedan compartir sus procesos o resultados	JUD VCC JUD PFC		



VII.-ANEXOS

https://drive.google.com/drive/folders/18ArqoBzN_PV5aszSRJAnypsESquW_ay3?usp=sharing



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$26.50)